Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 12 de diciembre de 1959 — Número 19.109

PRESUPUESTO GENERAL

EMPRESAS DEL ESTADO. — **Fíjase el monto máximo a que podrá ascender el déficit financiero de explotación de las Empresas del Estado en el ejercicio 1960.**

LEY Nº 15.022

Sancionada: noviembre 16 de 1959.
Promulgada: diciembre 7 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en el importe que en cada caso se determina el monto máximo a que podrá ascender el déficit financiero de explotación de las siguientes empresas del Estado, a cubrir con fondos del Tesoro nacional, en el ejercicio 1960, que comienza el 1º de noviembre de 1959 y termina el 31 de octubre de 1960:

	m$n.
I — Secretaría de Transporte:	
1. Ferrocarriles del Estado Argentino	5.319.800.000
2. Flota Fluvial del Estado Argentino	238.200.000
3. Empresa Nacional de Transportes (en liquidación. — Decreto Ley 8.014|57):	
a) Administración General de Transportes de Buenos Aires	3.392.000.000
b) Administración General de Autorrutas Argentinas ...	84.200.000
II — Secretaría de Aeronáutica:	
1. Aerolíneas Argentinas	500.000.000
III — Secretaría de Energía y Combustibles:	
1. Yacimientos Carboníferos Fiscales	269.200.000
Total	9.803.400.000

ARTICULO 2º — Sin perjuicio de los recursos propios, ordinarios o extraordinarios que las empresas del Estado destinen en el ejercicio 1960 a la financiación de sus planes de inversiones patrimoniales, establécese en la suma que para cada caso se indica el monto máximo de fondos del Tesoro nacional que el Poder Ejecutivo podrá anticipar a dichas empresas, con igual destino:

	m$n.
I — Secretaría de Transporte:	
1. Ferrocarriles del Estado Argentino	5.000.000.000
2. Flota Fluvial del Estado Argentino	500.000.000
3. Empresa Nacional de Transportes (en liquidación — Decreto Ley 8.014|57):	
a) Administración General de Transportes de Buenos Aires	450.000.000
4. Talleres de Reparaciones Navales	20.000.000
II — Secretaría de Aeronáutica:	
1. Aerolíneas Argentinas	450.000.000
III — Secretaría de Energía y Combustibles:	
1. Yacimientos Carboníferos Fiscales	800.000.000
2. Agua y Energía Eléctrica	3.000.000.000
3. Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.425.000.000
4. Gas del Estado	100.000.000
IV — Secretaría de Comunicaciones:	
1. Empresa Nacional de Telecomunicaciones .	1.500.000.000
Total	14.275.000.000

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo aprobará el detalle analítico de los planes de obras, trabajos públicos e inversiones patrimoniales de las empresas del Estado, correspondientes al ejercicio 1960, que contendrán la distribución por finalidad y jurisdicción territorial de las obras, trabajos e inversiones.

Hasta tanto se apruebe el plan analítico mencionado, y a efecto de la prosecución de las realizaciones iniciadas al 31 de octubre de 1959, las empresas del Estado que tienen a su cargo la ejecución de los referidos trabajos u obras podrán invertir, en el conjunto de finalidades, las sumas que el Poder Ejecutivo autorice en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la ley de contabilidad, sobre los créditos asignados para el ejercicio 1958-1959.

ARTICULO 4º — Las sumas que se anticipen en virtud de lo autorizado por el artículo 2º quedan sujetas al régimen de reintegros que establezca el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 5º — Fíjase en la cantidad de dos mil ochocientos millones ($ 2.800.000.000) de pesos moneda nacional el aporte accionario del Estado a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina para el cumplimiento del Plan Siderúrgico en el curso del ejercicio 1960, que se efectuará por conducto de la Dirección General de Fabricaciones Militares. La planificación analítica de dicho importe y la utilización de las sumas necesarias para la prosecución del plan aludido en vigencia hasta el 31 de octubre de 1959, se ajustarán a las mismas normas establecidas sobre el particular por el artículo 3º.

ARTICULO 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar, con intervención de la Secretaría de Hacienda, anticipos mensuales de fondos a las empresas del Estado con resultado de explotación deficitario, para la atención de sus quebrantos en el ejercicio 1960.

Dichos anticipos serán cancelados, en su oportunidad con cargo a los créditos que se incorporen al presupuesto general de la administración nacional, de acuerdo con lo determinado en el inciso a) del artículo 7º.

ARTICULO 7º — Facúltase al Poder Ejecutivo para incorporar en ítem especial dentro del anexo 31 "Obligaciones a cargo del Tesoro" de cada uno de los presupuestos de gastos e inversiones patrimoniales de la administración nacional para el ejercicio 1960, los importes que corresponden a:

a) Los déficit financieros de explotación presuntivos que resulten de los presupuestos de las empresas del Estado que apruebe en uso de la facultad que le acuerda la Ley Nº 13.653 (t. o.), dentro de los montos máximos que se establecen en el artículo 1º de la presente ley; y

b) Los anticipos y el aporte a que se refieren los artículos 2º y 5º, respectivamente.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo, para financiar las erogaciones que autorizan los artículos 1º, 2º y 5º, por un total de hasta veintiséis mil ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 26.878.400.000) aplicará los recursos de rentas generales y los provenientes del uso del crédito, en la medida que corresponda, a cuyo efecto queda autorizado para realizar las operaciones financieras que resulten necesarias.

ARTICULO 9º — Las erogaciones que se autorizan en los artículos 2º y 5º, así como las que adicionalmente y también con destino al plan de inversiones patrimoniales se atiendan con recursos propios ordinarios y extraordinarios de las empresas, se efectuarán con cargo a los créditos de reserva vigentes en virtud del Decreto-Ley Nº 470/55 y demás disposiciones complementarias. En los casos en que dichas erogaciones excedan el saldo de los créditos de reserva indicados, el Poder Ejecutivo ampliará dichos créditos hasta cubrir el importe de tales erogaciones.

ARTICULO 10. — Los planes analíticos que apruebe el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido en los artículos 3º y 5º; las incorporaciones a que se refiere el artículo 7º, y las modificaciones que establece la parte final del artículo 9º deberán ser comunicados al Congreso Nacional por conducto del Ministerio o Secretaría que corresponda y con intervención de la Secretaría de Hacienda, inmediatamente de aprobados, si el mismo se encontrara en funciones o en las primeras sesiones que realice cuando las medidas hubiesen sido adoptadas durante su receso.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.022

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Decreto Nº 16.293.

INTERVENCION

PROVINCIA DE MISIONES. — **Intervíénese dicha provincia a los fines de su normalización institucional. El P. E. convocará a elecciones de autoridades locales.**

LEY Nº 14.945

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
Promulgada: diciembre 7 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase intervenida la provincia de Misiones a los fines de su normalización institucional y para la organización de sus poderes, salvedad hecha del Poder Judicial.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo convocará a elecciones de autoridades locales con arreglo a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de las cláusulas transitorias de la Constitución sancionada el 21 de abril de 1958.

ARTICULO 3º — Las elecciones se realizarán aplicándose al efecto y en lo pertinente, la Ley nacional de elecciones vigente, con actuación de las autoridades que ella establece, y el registro nacional de electores.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones necesarias para que el padrón municipal de extranjeros se efectúe en la forma y dentro de los términos adecuados para que la elección de municipales pueda realizarse simultáneamente con la de las restantes autoridades locales.

ARTICULO 5º — Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán soportados por el presupuesto local, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para anticipar de rentas generales los fondos necesarios.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.945

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Decreto Nº 16.337.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócese.

DECRETO Nº 14.822. — Bs. As., 6|11|59

VISTO: El presente expediente Nº 13.283-P|58 (Ministerio del Interior), por el que la S. A. Editorial Difusión reclama la indemnización de los daños y perjuicios sufridos en su patrimonio, como consecuencia de los actos persecutorios de que fué objeto por parte de las autoridades depuestas en septiembre de 1955; el decreto ley Nº 6.403|58 del 30 de abril de 1958, que importa una declaración legislativa respecto de la naturaleza de los actos soportados por la reclamante, así como respecto a la existencia de los perjuicios y a la importancia de su reparación por el Estado; y el decreto Nº 5.440 de fecha 6 de mayo del corriente año por el que el Poder Ejecutivo reconoce a la S. A. Editorial Difusión, el derecho a que se le indemnicen los daños y perjuicios que reclama, y CONSIDERANDO: Que la Comisión nombrada por Resolución Interministerial Nº 493|59, del 2 de junio de 1959, con el objeto de efectuar las verificaciones y comprobaciones necesarias para determinar la realidad e importancia de los daños y perjuicios cuya indemnización se reclama, ha emitido dictamen estableciendo el monto de los mismos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de pesos moneda nacional treinta y seis millones seiscientos nueve mil ciento siete con veinte centavos ($ m|n. 36.609.107,20), a favor de la S. A. Editorial Difusión, con más sus intereses bancarios al tipo del Banco de la Nación Argentina al momento de efectuarse el pago y a partir del 1º de enero de 1958.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo adoptará las medidas que corresponda para la cancelación del importe de pesos moneda nacional treinta y seis millones seiscientos nueve mil ciento siete con veinte centavos ($ m|n. 36.609.107,20), cuyo reconocimiento dispone el artículo 1º del presente decreto. — En la oportunidad de disponerse la entrega de dichos fondos, la Tesorería General de la Nación retendrá y transferirá a las instituciones oficiales respectivas (Banco Industrial, Banco Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva u otras), los importes que S. A. Editorial Difusión, adeuda a esos organismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Administrador General.

DECRETO Nº 16.111. — Bs. As., 4|12|59.

VISTO lo informado por la Secretaría de Transporte en el sentido de que es necesario designar Administrador General de Transportes de Buenos Aires, cargo que actualmente se encuentra a cargo de un funcionario que lo desempeña interinamente; Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de Transportes de Buenos Aires, al Capitán de Navío (R.A.) don Horacio Alberto Esteverena (Cl. 1914, D. M. 19, M. 1.121.871), con retención de su cargo de Administrador General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial.

Art. 2º — Dánsele las gracias al Ingeniero don Pedro Gervasio Fleitas (Cl. 1909, D. M. 19, M. 1.164.649, Céd. Id. 2.184.730 - Pol. Fed.) por los servicios prestados como Administrador General Interino, cargo para el que fuera designado con carácter provisorio por Resolución S.S. Nº 5/58 - E.N.T. Nº 63|58, con retención de su cargo de Gerente de Talleres de Transportes de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Chile para que el Ministro y Subsecretario de Economía visiten ese país.

DECRETO Nº 16.423. — Bs. As., 9|12|59.

VISTO: La invitación que el Gobierno de la República de Chile ha formulado a S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación y a S. S. el señor Subsecretario del mismo Departamento, para viajar a la República hermana;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de la República de Chile para que S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Ingeniero Alvaro C. Alsogaray y S. S. el señor Subsecretario de la misma cartera, doctor Jorge N. Zaefferer Toro, visiten la República hermana a partir del día 15 de diciembre en curso.

Art. 2º — Autorízase a S. E. el señor Ministro y a S. S. el señor Subsecretario de Economía, para ausentarse a la República de Chile, de conformidad con lo determinado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — Asígnase al señor Ministro de Economía para atender los gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios que pueda significar el viaje que se autoriza, el equivalente en pesos moneda nacional de quinientos dólares estadounidenses con cargo de rendir cuenta con una relación de los mismos.

Art. 5º — Autorízase extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea, a favor de los funcionarios designados, exceptuándoseles del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al presupuesto del Ejercicio 1959|1960 en la siguiente forma: 2 — 1 — 50 — 9 — 5 — 7 — 108 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) 281 (Pasajes) y 296 (Viáticos).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

DONACION

Acéptase la ofrecida por una Asociación para atender el otorgamiento del Premio "Educador Juan Francisco Jáuregui".

DECRETO Nº 15.970. - Bs. As., 1º|12|59.

VISTO: El Expediente 124.324|58 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con el ofrecimiento de donación efectuado por la Asociación "Juan Francisco Jáuregui", consistente en la suma de $ 10.000 en Bonos de Y. P. F. para, con su renta, atender el otorgamiento anual del premio "Educador Juan Francisco Jáuregui" que, por Expediente 12.424|48 —agregado sin acumular— entregaba la mencionada Fundación al mejor alumno egresado de la Escuela Normal Nacional Mixta Nº 3 "Almafuerte" de La Plata y teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, que acreditan la conveniencia de aceptar la donación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por la Asociación "Juan Francisco Jáuregui" consistente en la suma de $ 10.000 m|n. (Diez mil pesos moneda nacional), en Bonos de Y. P. F. para, con su renta, atender el otorgamiento anual del Premio "Educador Juan Francisco Jáuregui".

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia agradézcase a la Asociación "Juan Francisco Jáuregui", la cooperación que significa la donación efectuada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia para su tramitación ulterior.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. —

Ministerio de Economía

PRESUPUESTO

SECRETARIA DE COMERCIO, DE INDUSTRIA Y MINERIA Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 13.657. Buenos Aires, 29 de octubre de 1959.

VISTO el Expediente número 29.553|59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 9.769|58, se dispuso, con relación al presupuesto prorrogado para el corriente ejercicio por imperio del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, la afectación de un 20 % para la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos y de un 40 % para la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales; Que en lo que respecta a las Secretarías de Comercio, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles — Anexos 54, 55 y 56, respectivamente, la aplicación integral de esas economías significaría la necesidad de paralizar totalmente los servicios e incluso dejar de abonar al personal los haberes correspondientes; Que no obstante ello y atento los firmes propósitos de restricción en los gastos públicos que se sustenta, resulta viable, mediante el arbitrio de ajustar las disponibilidades al mínimo imprescindible, propiciar una economía global en sustitución de aquella; Que paralelamente a esa economía se hace necesario dar cumplimiento a la establecida por los Decretos números 5.846|59 y 11.779|59, que disponen la incorporación de créditos para atender el mayor costo emergente del nuevo régimen cambiario; Por todo ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la afectación dispuesta por el Decreto Nº 9.769|58 en el Presupuesto de los Anexos 54, 55 y 56, Secretarías de Comercio, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles, respectivamente, prorrogado para el ejercicio 1958-1959, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, y la economía establecida por los Decretos números 5.846|59 y 11.779|59, por una economía global de Sesenta y Seis Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 66.623.300), de conformidad al siguiente detalle:

ANEXO 54 — SECRETARIA DE COMERCIO

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Total de Economías	m$n.	59.821.900

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Total Economías	m$n.	5.191.600
Total Economías Anexo 54	m$n.	65.613.500

ANEXO 55 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Total Economías	m$n.	400.000
Total Economías Anexo 55	m$n.	400.000

ANEXO 56 — SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Total Economías	m$n.	609.800
Total Economías Anexo 56	m$n.	609.800

Art. 2º — Como consecuencia de la economía dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, los créditos de los Anexos 54, 55 y 56 — Secretaría de Comercio, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles, respectivamente, quedan fijados de conformidad al siguiente detalle:

ANEXO 54 — SECRETARIA DE COMERCIO

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	352.190.886
	Inciso 9 — Otros Gastos	,,	102.514.662
	Subtotal	m$n.	454.705.548
A deducir:	Economías a realizar	,,	59.821.900
	Total	m$n.	394.883.648

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

	Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	11.940.119
A deducir:	Economías a realizar	,,	5.791.600
	Total	m$n.	6.148.519

ANEXO 55 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	1.637.600
	Inciso 9 — Otros Gastos	,,	96.000
	Subtotal	m$n.	1.733.600
A deducir:	Economías a realizar	,,	400.000
	Total	m$n.	1.333.600

ANEXO 56 — SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	1.905.500
	Inciso 9 — Otros Gastos	,,	72.000
	Subtotal	m$n.	1.977.500
A deducir:	Economías a realizar	,,	609.800
	Total	m$n.	1.367.700

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de las Secretarías de Comercio y de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase la modificación de tarifas para servicio de Télex entre Buenos Aires y Túnez.**

DECRETO Nº 16.012. - Bs. As., 2|12|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 108.893, año 1959, y atento a lo solicitado en dicho antecedente por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio Télex entre Buenos Aires y Túnez (vía París):

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

CREDITO PARA FOMENTO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS. — **Distribúyese.**

DECRETO Nº 14.158. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO: Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, en el Sector 2, Financiación 1, Anexo Obligaciones a Cargo del Tesorero Nº 31, Inciso 9, Item 509 — Ministerio de Educación y Justicia, Partida Principal 210, Partida Parcial 747, contempla un crédito global de m$n. 16.600.500, para "Fomento de la Instrucción Primaria en las provincias-Ley Nº 2737", y CONSIDERANDO, Que de acuerdo a lo determinado en la mencionada partida, corresponde la previa distribución por parte del Poder Ejecutivo, que posibilite la inversión de dicho crédito; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese el crédito neto de Diez y Seis Millones Seiscientos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 16.600.500) incluído en el Sector 2, Financiación 1, Anexo Obligaciones a Cargo del Tesorero Nº 31, Inciso 9, Item 509, Ministerio de Educación y Justicia, Partida Principal 210, Partida Parcial 747, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, de conformidad al detalle siguiente:

FOMENTO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS (LEY Nº 2.737)

	m$n.
a) Buenos Aires	1.445.000
b) Santa Fe	1.445.000
c) Córdoba	1.445.000
d) Entre Ríos	1.445.000
e) Mendoza	1.445.000
f) Tucumán	1.445.000
g) Corrientes	1.300.500
h) Santiago del Estero	1.275.000
i) Jujuy	680.000
j) San Luis	850.000
k) San Juan	1.360.000
l) Salta	1.105.000
m) Catamarca	680.000
n) La Rioja	680.000
TOTAL	16.600.500

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO.— **Estructura orgánica.**

DECRETO Nº 14.116 Bs. As., 30|10|59

VISTO que la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles ha solicitado la aprobación de su estructura orgánica y funcional, la que ha sido proyectada conforme a las disposiciones de los decretos Nros. 10.974|58, artículo 1º, inciso a; 10.975|58, artículo 4º y 11.709|58, artículo 5º, que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad en reemplazo de la organización provisoria actual y en razón de que ésta no se adapta a las normas legales contenidas en los decretos antes citados, y CONSIDERANDO: Que ha llegado la oportunidad, atento a las disposiciones legales del Plan de Racionalización y Austeridad de aprobar la estructuración orgánica de la citada Caja, sin perjuicio de proponer la definitiva dentro de un plazo de 4 (cuatro) meses a que se refiere el artículo 5º del decreto Nº 11.705|58, posibilitándose así la racionalización adecuada de sus servicios técnicos y administrativos; Por ello y en mérito a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar provisionalmente por el término de 4 (cuatro) meses la presente estructura orgánica de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente.

Art. 2º — La Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles estará integrada, además de la Presidencia y Directorio, establecido por el artículo 8º de la Ley número 14.236 por las **siguientes dependencias:**

SECRETARIA GENERAL

Ejecuta y hace cumplir las disposiciones de la Presidencia y del Directorio y tiene como función específica establecer y mantener la coordinación y estructuración de los diferentes servicios dependientes de la Secretaría General y los de ésta con la Contaduría General.

Funcionará bajo la directa dependencia del Presidente, sirviendo como nexo en materia administrativa, entre aquél y todas las dependencias de la Sección, en carácter de organismo delegado coordinador en el orden funcional y de contralor en el administrativo. Dispone la realización de inspecciones para exigir el cumplimiento de la ley. Actúa por intermedio del Secretario General o Prosecretario. Su titular es responsable directo ante el Presidente de la Sección.

Dependencias: División "Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo"; División "Iniciación de Trámite"; División "Prestaciones y Actas"; División "Personal" y División "Compras y Suministros".

División "Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo"

Registra la entrada y salida de toda actuación y/o expediente; archiva aquellas que hayan finalizado su trámite o se hallen en estado estacionario, hasta la oportunidad en que se disponga su rehabilitación por autoridad competente. **Recepciona la correspondencia y clasifica la misma y proyecta respuestas. Lleva las estadísticas referentes a las distintas materias y actividades ejercidas por la Sección; ordena los antecedentes, publicaciones y memorias. Su titular es responsable directo ante la Secretaría General.**

División "Iniciación de Trámite"

Atiende directamente al público solicitante de beneficios; **asesora evacuando informes verbales y escritos; mantiene el trámite con las Delegaciones Regionales y con los recurrentes del interior y recepciona la documentación presentada por los afiliados. Entiéndese en el reconocimiento de los servicios. Su titular es responsable directo ante la Secretaría General.**

División "Prestaciones y Actas"

Centraliza el despacho de la Secretaría General y entiende en todos los asuntos de carácter administrativo y específico que se **tramiten** dentro de esa jurisdicción; provee el asesoramiento administrativo, agregando los antecedentes en todos los asuntos que sean elevados a estudio y resolución de la Secretaría General; proyecta y prepara resoluciones acordando beneficios; entiende en todas las actas de las comisiones y del Directorio, a quienes asesorará, prepara las resoluciones que recaigan en las distintas actuaciones una vez que hayan finalizado su trámite administrativo y las eleva ante quien corresponda. Proyecta las órdenes del día y las actas relativas a las decisiones y resoluciones finales que se dictan en cada uno de los casos, elevándolas a consideración del Directorio. Su titular es responsable directo ante la Secretaría General.

División "Personal"

Entiende en todos los asuntos relativos a los agentes que revisten en el presupuesto de la Sección y/o que se desempeñen en comisión en la misma. Su titular es responsable directo ante la Secretaría General.

División "Compras y Suministros"

Tramita los expedientes de acuerdo con las normas en vigor. Tiene a su cargo el depósito distribución y contralor de los bienes de uso y consumo. Su titular es responsable directo ante la Secretaría General.

CONTADURIA GENERAL

Entiende en todos los asuntos de carácter contable y económico financiero de la Sección; dirige, verifica y coordina todo el movimiento de ese carácter, así como la estadística pertinente. Efectúa las rendiciones de cuentas y el contralor de pagos y responsables conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Contabilidad. Confecciona, registra y vigila la ejecución del presupuesto de la Sección. Lleva el registro y contralor del movimiento patronal. Efectúa las liquidaciones mensuales y especiales de las remuneraciones del personal. Prepara las órdenes de pago de los restantes gastos correspondientes a créditos del presupuesto. Entiende en todo lo atinente a la mecanización de los servicios. Actúa por intermedio del Contador General o Subcontador. Su titular es responsable directo ante el Presidente de la Sección.

Dependencias: Departamento "Actividades" y Departamento "Pasividades".

Departamento "Actividades"

Interviene, registra y supervisa el ingreso de aportes y contribuciones de afiliados; efectúa el empadronamiento de empleadores y empleados. Su titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División "Empadronamiento y Codificación" y División "Contralor de Aportes".

División "Empadronamiento y Codificación"

Incorpora a los empleados y empleadores, llevando registro alfabético y numérico de cada uno por documentos de identidad; confecciona la cuenta individual de servicios, remuneración y aportes de los afiliados. Expide certificados, estados de cuentas y lleva el legajo actualizado de cada afiliado. Produce los reclamos por deudas de aportes y verifica su cumplimiento. Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento "Actividades".

División "Contralor de Aportes"

Efectúa el análisis, contralor, clasificación y registro diario de la documentación de los ingresos que se acreditan en la cuenta de la Sección, por conducto de los distintos Bancos receptores. Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento "Actividades".

Departamento "Actividades"

Calcula y determina los beneficios de jubilaciones, pensiones y reintegros de gastos. Computa los reconocimientos de servicios y entiende en todo lo relacionado con las disposiciones legales sobre reciprocidad de los mismos. Liquida los primeros haberes y las planillas mensuales de pago a jubilados y pensionistas. Contabiliza las cuentas de éstos y efectúa el contralor de los vencimientos de supervivencia, cargos, poderes, edades, etc. Extiende certificaciones y lleva el contralor de las rendiciones bancarias relativas a pagos de los beneficios. Su titular es responsable directo ante el Contador General.

DIVISION TESORERIA

Atiende el pago de beneficios en todas sus formas. Paga sueldos y gastos de administración. Entiende en todo lo relativo al movimiento de fondos en efectivo y/o valores. Su titular es responsable directo ante el Presidente de la Sección.

Art. 3º — **Establécese que bajo la dependencia directa del Presidente y Directorio, existirá un Asesor Letrado, cargo éste que desempeñará un abogado con la categoría presupuestaria de Jefe Principal de Departamento.**

Entenderá e intervendrá en todos los asuntos de orden legal que le sean remitidos por la Presidencia, Secretaría General y/o Contaduría General. **Asesorará al Directorio y Presidencia. Es responsable** [illegible] ante el Presidente de la Sección.

Art. 4º — **Derógase toda disposición que se oponga a lo determinado por el presente decreto.**

Art. 5º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.**

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos, el que antes del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º, elevará el proyecto de estructuración orgánica definitivo para su aprobación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

PLANTA FUNCIONAL

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTADURIA GENERAL

ACTIVIDADES

PASIVIDADES

INIC. DE TRAMITE

MESA GENERAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

PRESTACIONES Y ACTAS

PERSONAL

COMPRAS Y SUMINISTROS

TESORERIA

EMPADRON. Y CODIFICACION

CONTRALOR DE APORTES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

SUELDOS - MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

— Le serán liquidados adicionales a profesionales de la Rama Asistencial mientras desempeñen dichas tareas.

DECRETO N° 16.023

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959.

VISTO las disposiciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto número 9.530, de fecha 7 de noviembre de 1958 y autorizada su aplicación a partir del 1° del mismo mes y año por la Ley número 14.794 y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 14.061 del 30 de octubre próximo pasado, ha sido aprobado el agrupamiento funcional del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el cual los profesionales que comprenden a las disciplinas: Medicina, Odontología, Química, Bioquímica, Bacteriología, Farmacia, Kinesiología, Obstetricia y Dietética, han sido agrupados en la Clase "C", Grupos IV, V y VI; Que, por no ser permanentes las funciones que cumplen los profesionales de la rama asistencial, obliga la liquidación de adicionales mientras desempeñen aquéllas; Que corresponde otorgar los referidos adicionales a partir del 1° de noviembre de 1958, fecha de vigencia del citado escalafón; Que, por otra parte, es procedente mantener aquellas prescripciones contenidas en el Decreto - Ley número 1.188/58 que son de aplicación para el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, independientemente de las contenidas en el Decreto - Ley número 6.666/58 y las dictadas en su cumplimiento (Decreto número 9.530/58 y Reglamentaciones); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Los profesionales comprendidos en la Clase "C", Grupos IV, V y VI, que correspondan a las disciplinas: Medicina, Odontología, Química, Bioquímica, Bacteriología, Farmacia, Kinesiología, Obstetricia y Dietética, percibirán a partir del 1° de noviembre de 1958, los adicionales que se detallan en las planillas agregadas como Anexo I para cada una de las funciones que se consignan.

Art. 2° — Dichas funciones no tendrán carácter permanente y los adicionales serán percibidos mientras el agente desempeño la función respectiva. La asignación de las funciones al personal de la Clase "C" Grupos IV, V y VI enumeradas en el Anexo I, será dispuesta por el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública previo cumplimiento de los requisitos previstos en la reglamentación que será sometida a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3° — La asignación de funciones de carácter interino dará derecho a la percepción de los adicionales detallados en el Anexo I por un plazo máximo de seis (6) meses. Realizado el concurso correspondiente y cuando no hubiera aspirantes que reunan las condiciones establecidas, el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, podrá asignar las funciones mediante interinatos, por períodos no mayores de tres (3) años

Art. 4° — Los agentes que ocupen las funciones a que se refiere el Anexo I, se regirán por las normas vigentes para el personal escalafonado en la Clase "C", en cuanto fueran compatibles con el plazo fijado a sus designaciones hasta la fecha que se hubiera previsto la terminación de las mismas, en cuya oportunidad continuarán revistando en la Clase y Grupo respectivo, percibiendo el adicional de "Agregado", o "de los Hospitales", si originalmente lo detentaban o el que correspondiera a su nueva designación.

Art. 5° — Los adicionales a que se refiere el Anexo I se considerarán a todos los efectos como parte integrante de la retribución básica.

Art. 6° — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública proyectará en el término de nueve (9) meses los planteles básicos máximos de los profesionales de la rama asistencial, los que serán sometidos a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 7° — Será de aplicación para todo el personal escalafonado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el Decreto - Ley número 6.666/58 y normas dictadas en su consecuencia (Decreto número 9.530/58 y Reglamentaciones) que reemplazan a las vigentes hasta la fecha, con excepción de las siguientes del Decreto - Ley número 1.188/58 con las adaptaciones que se aprueban por el presente.

Art. 8° — El personal que realice servicios nocturnos, entendiéndose como tal, el que cumple por lo menos cuatro (4) horas corridas de su horario, entre las 23 y las 6 horas, percibirá una bonificación impersonal de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.) mensuales. La referida bonificación no le corresponderá a los serenos, por ser el trabajo nocturno su función específica y ya considerada al asignársele el sueldo y el horario. En igual situación se encuentran los operadores telefónicos.

Art. 9° — Los agentes que se desempeñen en forma permanente o temporaria en zonas inhóspitas, insalubres, cordilleranas, patagónicas o de sacrificio, percibirán independientemente de cualquier otra asignación que le corresponda, una compensación mensual proporcionada entre el 50 % y el 15 % de su sueldo básico y de acuerdo con las características desfavorables del lugar. En tal sentido se fijan los siguientes porcentajes:

a) Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Provincia de Santa Cruz, el 50 %;

b) Provincia de Chubut, el 45 %;

c) Provincia de Neuquén, entre el 40 % y el 15 %, de acuerdo con el siguiente detalle:
40 %, Junín de los Andes, Zapala, Chosmalal, Loncopué, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Aluminé, Buta Ranquil.
30 %, Picún Leufú, Cutralcó.
15 %, Neuquén, Colonia Centenario.

d) Provincia de Río Negro, entre el 30 % y el 15 % de acuerdo con el siguiente detalle:
30 %, San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Meneué.
15 %, Allen, San Antonio Oeste, General Conesa, General Mitre, Choele-Choel, Lamarque, Cipolletti, Ingeniero Huergo, Villa Regina, Valcheta, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Fuerte General Roca, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Viedma.

d) Provincia de Salta, entre el 50 % y el 20 % de acuerdo con el siguiente detalle:
50 %, San Antonio de los Cobres.
30 %, Orán, Embarcación, Tartagal.
20 %, Güemes, Rosario de Lerma.

e) Provincia de Jujuy, entre el 40 % y el 20 %, de acuerdo con el siguiente detalle:
40 %, La Quiaca.
30 %, Tilcara, Santa Catalina, Humahuaca.
20 %, Perico del Carmen, San Pedro, Estación Perico, Libertador General San Martín, Fraile Pintado.

f) Provincia de San Juan, el 15 % para Rodeo y Barreal.

g) Provincia de Formosa, el 30 % para Clorinda y Laguna Blanca;

h) Provincia del Chaco, el 30 % para Presidencia Roca y el 25 % para Pampa del Infierno;

i) Provincia de Misiones, entre el 20 % y el 15 %, de acuerdo con el siguiente detalle:
20 %, Libertador General San Martín, Montecarlo, El Dorado, Puerto Iguazú.
15 %, Concepción de la Sierra, San Javier.

j) Leprosarios, el 30 %.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública queda facultado para incorporar en el beneficio de que se trata, a establecimientos ubicados en otras localidades del país y dentro de los porcentajes establecidos, cuando se justifique la adopción de tal medida.

Hasta tanto el Poder Ejecutivo determine el régimen de compensaciones, se liquidará el previsto precedentemente sobre los sueldos anteriores a la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto número 9.530/58).

Art. 10. — En concepto de peligrosidad se abonará una bonificación del 20 % sobre el sueldo básico al personal que actúe en las siguientes dependencias: Leprosarios (incluso Dispensarios), establecimientos de alienados, establecimientos, salas y dispensarios de tisiología y todos aquellos trabajos que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de que se trata, juzgue necesario agregar en el futuro.

Hasta tanto el Poder Ejecutivo determine el régimen de compensaciones, se liquidará el previsto sobre los sueldos anteriores a la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto número 9.530/58).

Art. 11. — El personal de choferes que al término de cada mes no registre accidentes de tránsito que le sean imputables, desperfectos en las unidades a su cargo por negligencia o impericia, antecedentes desfavorables por mala conservación de los vehículos y, en general, transgresiones en el cumplimiento de sus deberes, percibirá una bonificación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.), de acuerdo con el régimen que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 12. — Los auxiliares de radiología y electrofisioterapeutas, cumplirán un horario de 4 horas 45 minutos, de lunes a viernes, o 4 horas de lunes a sábado.

Art. 13. — El señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, complementando sus actuales atribuciones, queda facultado:

a) Para aprobar mediante resolución las promociones automáticas que correspondan al personal por antigüedad, calificación y por cumplir, en el caso de los menores, años de edad;

b) Para las designaciones y limitación de servicios de los practicantes, atento a la transitoriedad de sus actuaciones, y su incorporación por concurso;

c) Para designar "ad-referéndum" de este Poder Ejecutivo, el personal de los distintos Items de su presupuesto (incluso cuentas especiales), debiendo comunicarse trimestralmente las designaciones efectuadas para su consideración definitiva. En los casos que no resultase aprobada la designación provisional, los empleados designados, cesarán a partir de la fecha en que sean notificados;

ch) Para disponer las limitaciones originadas en el supuesto de la no aprobación de las designaciones efectuadas "ad-referéndum", bajas que serán concretadas —al igual que las renuncias, jubilación, fallecimiento y limitación por ineptitud física— por resolución ministerial y comunicadas trimestralmente a este Poder Ejecutivo. Serán elevadas a consideración y decisión de este Poder Ejecutivo, las posibles bajas por cesantías o exoneración.

Art. 14. — Las disposiciones de los incisos c) y ch) del artículo precedente, quedan limitadas al personal de las Clases "B", "C", "D", "E" y "F".

Art. 15. — Los investigadores actuarán bajo la condición de "full-time" según lo establezca el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública en resolución debidamente fundada. También actuarán en la condición "full-time" y por idéntica autorización, los profesionales del arte de curar y ramas afines que desempeñando funciones propias de su profesión, actúan como Directores Generales, Subdirectores Generales, Delegados Sanitarios Federales, Directores y Subdirectores o Secretarios Técnicos de Organismos Superiores, los Jefes de Departamentos Técnicos de Delegaciones Sanitarias Federales y los Directores y Secretarios Técnicos de Institutos, cuando desarrollen sus tareas en organismos eminentemente técnicos que requieran su dedicación total. En el núcleo de investigadores inclúyese a los Jefes y Encargados de Secciones Técnicas de los Institutos. Exclúyese de la prohibición de dedicarse a otras actividades, el ejercicio de la docencia universitaria y secundaria hasta un total máximo de 12 horas de cátedra semanales o en escuelas y/o cursos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Fíjanse las siguientes asignaciones en concepto de "full-time":

Directores Generales, Delegados Sanitarios Federales y Directores de organismos superiores	$ 6.000
Secretarios Técnicos o Subdirectores de organismos superiores y Directores de Institutos, Jefes de Departamentos Técnicos de las Delegaciones Sanitarias Federales	„ 5.500
Jefes Regionales y Zonales (paludismo), Secretarios Técnicos (Subdirectores) de Institutos e Investigadores	„ 5.000

La liquidación del "full-time", se efectuará a partir del 1° del mes subsiguiente a la fecha de la resolución que le asigne.

Art. 16. — El personal involucrado en las Clases "D", "E" y "F", que durante el año calendario no haya inasistido por ningún concepto, se le acordará un premio en efectivo equivalente hasta ocho (8) días de su haber mensual. Dicho premio se hará efectivo al hacer el beneficiario uso de la licencia por vacaciones del año inmediato posterior. Para los fines expuestos se deja establecido:

a) Que el personal que ingrese tendrá derecho a esta bonificación a partir del primer año completo de su actuación;

b) Que el cómputo se hará por trimestre, a razón de dos (2) días por cada trimestre, que el empleado no registre inasistencias;

c) No se considerarán ausencias las faltas por fallecimiento de familiares, las licencias de índole gremial, las correspondientes a los períodos de exámenes, las licencias por vacaciones y los días francos de servicio.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

ADICIONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA RAMA ASISTENCIAL

MEDICINA

FUNCION	Por función jerárquica	Por categoría	Por exceso de horario	TOTAL
— Director de Hospital de 1ra. (Médico de los Hospitales)	1.800	600	—	2.400
— Director de Hospital de 1ra. (Médico)	1.800	—	—	1.800
— Director de Hospital de 2° y 3° (Médico de los Hospitales)	1.500	600	—	2.100
— Director de Hospital de 2° y 3° (Médico)	1.500	—	—	1.500
— Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ra. y 2da. (Médico de los Hospitales)	1.500	600	—	2.100
— Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 1ra. y 2da. (Médico)	1.500	—	—	1.500
— Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 3ra. (Médico de los Hospitales)	1.500	600	—	2.100
— Director de Centro Sanitario, de Salud o Dispensario de 3ra. (Médico)	1.500	—	—	1.500

FUNCION	Por función jerárquica	Por categoría	Por exceso de horario	TOTAL
— Jefe Departamento de Instituto (Médico de los Hospitales)	1.800	600	—	2.400
— Jefe de Departamento de Instituto (Médico)	1.800	600	—	1.800
— Jefe de Sección de Instituto (Médico de los Hospitales)	1.300	600	—	1.900
— Jefe de Sección de Instituto (Médico)	1.300	—	—	1.300
— Jefe de Departamento de Hospital General de 1ra. y 2da. Categoría (Jefe de Servicio-Médico de los Hospitales)	506 1.300	600	—	2.400
— Jefe de Servicio (Médico de los Hospitales) (1)	1.300	600	—	1.900
— Jefe de Servicio (Médico) (1)	1.300	—	—	1.300
— Jefe de Servicio (Médico de los Hospitales) con función de guardia (1) (Mínimo 40 hs. semanales)	1.300	600	2.500	4.400
— Jefe de Servicio (Médico) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales) (1)	1.300	—	2.500	3.800
— Jefe de Consultorio Externo (Médico de los Hospitales) (2)	800	600	—	1.400
— Jefe de Consultorio Externo (Médico agregado) (2)	800	300	—	1.100
— Jefe de Consultorio Externo (Médico) (2)	800	—	—	800
— Jefe de Consultorio Externo (Médico de los Hospitales) con función de guardia (Mínimo 40 horas semanales)	800	600	2.500	3.900
— Jefe de Consultorio Externo (Médico Agregado) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales)	800	300	2.500	3.600
— Jefe de Consultorio Externo (Médico) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales)	800	—	2.500	3.300
— Jefe de Sala (Médico de los Hospitales)	800	600	—	1.400
— Jefe de Sala (Médico Agregado)	800	300	—	1.100
— Jefe de Sala (Médico)	800	—	—	800
— Jefe de Sala (Médico de los Hospitales) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales)	800	600	2.500	3.900
— Jefe de Sala (Médico Agregado) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales)	800	300	2.500	3.600
— Jefe de Sala (Médico) con función de guardia (Mínimo 40 hs. semanales)	800	—	2.500	3.300
— Médico Interno (Médico de los Hospitales)	800	600	800	2.200
— Médico Interno (Médico Agregado)	800	300	800	1.900
— Médico Interno (Médico)	800	—	800	1.600
— Médico Interno (Médico de los Hospitales) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 hs. semanales)	800	600	2.500	3.900
— Médico Interno (Médico Agregado) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 hs. semanales)	800	300	2.500	3.600
— Médico Interno (Médico) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 hs. semanales)	800	—	2.500	3.300
— Médico de guardia (Médico de los Hospitales	—	600	800	1.400
— Médico de guardia (Médico Agregado)	—	300	800	1.100
— Médico de guardia (Médico)	—	—	800	800
— Médico de guardia (Médico de los Hospitales) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 horas semanales)	—	600	2.500	3.100
— Médico de guardia (Médico Agregado) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 hs. semanales)	—	300	2.500	2.800
— Médico de guardia (Médico) con concurrencia al servicio (Mínimo 40 hs. semanales)	—	—	2.500	2.500
— Médico Anatomopatólogo, Hematólogo o Anestesista (Médico de los Hospitales - 40 hs. semanales) (3)	—	600	2.500	3.100
— Médico Anatomopatólogo, Hematólogo o Anestesista (Médico Agregado - 40 hs. semanales) (3)	—	300	2.500	2.800
— Médico Anatomopatólogo, Hematólogo o Anestesista (Médico - 40 horas semanales) (3)	—	—	2.500	2.500
— Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico de los Hospitales) (4)	800	600	—	1.400
— Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico Agregado) (4)	800	300	—	1.100
— Encargado de Radiología y/o Radioterapia (Médico) (4)	800	—	—	800
— Encargado de Laboratorio (Médico - Dr. en Bioquímica y doctor en Química - Bacteriólogo o Químico (De los Hospitales) (4)	800	600	—	1.400
— Encargado de Laboratorio (Médico - Dr. en Bioquímica y doctor en Química - Bacteriólogo o Químico (Agregado) (4)	800	300	—	1.100
— Encargado de Laboratorio (Médico - Dr. en Bioquímica y doctor en Química - Bacteriólogo o Químico) (4)	800	—	—	800
— Director de Hospitales de 4a., 5a. y 6a. Categoría (Médico de los Hospitales)	1.300	600	—	1.900
— Director de Hospitales de 4a., 5a. o 6a. Categoría (Médico Agregado)	1.300	300	—	1.600
— Director de Hospitales de 4a., 5a. o 6a. Categoría (Médico)	1.300	—	—	1.300
— Director de Centro o Dispensario de 4a. Categoría (Médico de los Hospitales	800	600	—	1.400
— Director de Centro o Dispensario de 4a. Categoría (Médico Agregado)	800	300	—	1.100
— Director de Centro o Dispensario de 4a. Categoría (Médico)	800	—	—	800
— Médico de los Hospitales	—	600	—	600
— Médico Agregado	—	300	—	300

ODONTOLOGIA, QUIMICA, BIOQUIMICA Y BACTERIOLOGIA

Percibirán los adicionales precedentemente indicados a igualdad de funciones.

FARMACIA

— Jefe de Servicio de Farmacia (De los Hospitales)	1.300	600	·	1.900
— Jefe de Servicio de Farmacia	1.300	—	—	1.300
— Jefe de Servicio de Farmacia (De los Hospitales) con guardia o 40 horas semanales (5)	1.300	600	2.500	4.400
— Jefe de Servicio de Farmacia. Con guardia o 40 hs. semanales (5)	1.300	—	2.500	3.800
— Subjefe de Servicio de Farmacia (De los Hospitales)	800	600	—	1.400
— Subjefe de Servicio de Farmacia	800	—	—	800
— Subjefe de Servicio de Farmacia (De los Hospitales) con guardia o 40 hs. semanales (5)	800	600	2.500	3.900
— Subjefe de Servicio de Farmacia. Con guardia o 40 horas semanales (5)	800	—	2.500	3.300
— Encargado de Farmacia (De los Hospitales) (4)	800	600	—	1.400
— Encargado de Farmacia (Agregado) (4)	800	300	—	1.100
— Encargado de Farmacia (4)	800	—	—	800
— Farmacéutico de los Hospitales	—	600	—	600
— Farmacéutico Agregado	—	300	—	300

OBSTETRICIA

— Obstétrica Jefe (De los Hospitales) (6)	1.260	450	—	1.710
— Obstétrica Jefe (6)	1.260	—	—	1.260
— Obstétrica Jefe de Guardia (De los Hospitales)	560	450	600	1.610
— Obstétrica Jefe de Guardia (Agregada)	560	225	600	1.385
— Obstétrica Jefe de Guardia	560	—	600	1.160
— Obstétrica de Guardia (De los Hospitales)	—	450	600	1.050
— Obstétrica de Guardia (Agregada)	—	225	600	825
— Obstétrica de Guardia	—	—	600	600
— Obstétrica (De los Hospitales)	—	450	—	450
— Obstétrica (Agregada)	—	225	—	225

KINESIOLOGIA

— Kinesiólogo Jefe de Servicio (De los Hospitales) (7)	1.300	600	—	1.900
— Kinesiólogo Jefe de Servicio (7)	1.300	—	—	1.300
— Kinesiólogo Encargado (De los Hospitales)	800	600	—	1.400
— Kinesiólogo Encargado (Agregado)	800	300	—	1.100
— Kinesiólogo Encargado	800	—	—	800
— Kinesiólogo (De los Hospitales)	—	600	—	600
— Kinesiólogo (Agregado)	—	300	—	300

DIETETICA

— Dietista Jefe (De los Hospitales)	860	450	—	1.310
— Dietista Jefe (Dietista)	860	—	—	860
— Dietista Encargada (De los Hospitales)	560	450	—	1.010
— Dietista Encargada (Agregada)	560	225	—	785
— Dietista Encargada	560	—	—	560
— Dietista (De los Hospitales)	—	450	—	450
— Dietista (Agregada)	—	225	—	225

(1) No podrán tener Jefe de Servicio los Hospitales de 4ª, 5ª, y 6ª Establecimientos Sanitarios, de Salud o Dispensarios de 3ª y 4ª Categoría.
(2) En Odontología hasta 3 sillones dentales.
(3) Unicamente para Hospitales de 1ª y 2ª Categoría.
(4) En Establecimientos donde no corresponde "Jefe de Servicio" - 1 por establecimiento.
(5) En Establecimientos de 1ª categoría y siempre que con el resto de profesionales se cubran las guardias semanales.
(6) Unicamente en Institutos de Maternidad.
(7) Unicamente para Hospitales Generales de 1ª Categoría.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diversas firmas, entidades o personas

DECRETO Nº 14.022. Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57 de fecha 1º de octubre de 1957 por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 1.851.973,05), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) — Exp. Nº 53.196|59 — Pulgar, S. A. I. C. F. e I. Ciento Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional	136.—
2) — Exp. Nº 53.304|59 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional	6.667.92
3) — Exp. Nº 73.038|58 — Aguirre, Mastro y Cía., S. R. L. Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional	44.300.—
4) — Exp. Nº 51.094|59 — Aguirre, Mastro y Cía., S. R. L. Siete Mil Ochocientos Once Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional	7.811.64
5) — Exp. Nº 52.037 — Etchebarne & Luchessi. Setenta y Ocho Pesos con Veintitrés Centavos Moneda Nacional	78.23
6) — Exp. Nº 53.346|59 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional	362.—

Referencia	Importe m$n.
7) — Exp. Nº 50.071|59 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional	1.759.28
8) — Exp. N 71.985|59 — Ingeniero Adolfo T. Trefault y Cía., S. R. L. Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional	1.787.857.98
TOTAL	1.851.973.05

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100, Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 2.207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 14.054. Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57 de fecha 1º de octubre de 1957 por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley número 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Cincuenta y Un Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional (m$n. 51.776.67), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) — Exp. Nº 81.324|58 — Consejo Nacional del Menor. Veintidós Mil Setecientos Dos Pesos Moneda Nacional .	22.702.—
2) — Exp. Nº 50.505|59 — Sucesión Mauricio Frank. Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional ..	3.960.—
3) — Exp Nº 51.612|59 — Yohai y Galante, S. R. L. Tres Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional	3.147.50
4) — Exp. Nº 53.574|59 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional	2.485.34
5) — Exp. Nº 50.213|59 — Soler y Cía. Ciento Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional	102.60
6) — Exp. Nº 50.347|59 — Alfredo Romeo Agazzi, S. R. L. Ocho Mil Ciento Noventa Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional	8.190.43
7) — Exp. Nº 52.994|59 — Agua y Energía Eléctrica. Un Mil Trescientos Veintitrés Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional	1.323.99
8) — Exp. Nº 52.918|59 — Dirección Nacional de Puertos. Cuatro Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Nacional ..	4.912.—
9) — Exp. Nº 50.490|59 — Goffre, Carbone y Cía., S. R. L. Novecientos Quince Pesos Moneda Nacional	915.—
10) — Exp. Nº 50.605|59 — Mario Tato. Dos Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional ..	2.540.—
11) — Exp. Nº 50.601|59 — Electrodinie, E. N. Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional	840.—
12) — Exp. Nº 50.491|59 — Goffre, Carbone y Cía., S. R. L. Sesenta Pesos con Veintiún Centavos Moneda Nacional	60.21
13) — Exp. Nº 50.637|59 — Electrodinie, E. N. Doscientos Treinta y Nueve Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional	239.04
14) — Exp. Nº 50.648|59 — Electrodinie, E. N. Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional	358.56
TOTAL	51.776.67

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Principal 20 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 2.207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 14.055. Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57 de fecha 1º de octubre de 1957 por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendiente de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Seis Mil Doscientos Treinta y Dos esos con Veinte Centavos Moneda Nacional (m$n. 6.232.20), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) — Exp. Nº 51.736|59 — José B. Rodríguez y Cía. Ltda., S. A. Trescientos Veintinueve Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional	329.44
2) — Exp. Nº 50.484|59 — Goffre, Carbone y Cía., S. R. L. Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional	845.44
3) — Exp. Nº 50.487|59 — Goffre, Carbone y Cía., S. R. L. Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional	4.291.10
4) — Exp. Nº 50.357|59. — Stentor, S. R. L. Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional	267.—
5) — Exp. Nº 53.462|59 — Agua y Energía Eléctrica (E. N.) Ciento Setenta y Siete Pesos c on Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional	177.79
6) — Exp. Nº 53.649|59 — Molinos Río de la Plata, S. A. Trescientos Veintiún Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional	321.43
TOTAL	6.232.20

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración. Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Item 579, Inciso 9, Clase de Gastos 0, Apartado 16, Principal 20, Rubro 12 O, Rubro 14 O, Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 14.056. Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57, de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Ochocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis pesos con Veintitrés centavos moneda nacional (m$n. 832.616,23), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) — Exp. Nº 52.202.59 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Cinco Mil Ochenta y Ocho pesos con Setenta centavos moneda nacional	5.088.70
2) — Exp. Nº 51.029|59 - Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E. P. E. C.). Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos moneda nacional	799.168.—
3) — Exp. Nº 53.342|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete pesos con Setenta y Cuatro centavos moneda nacional	7.637.74
4) — Exp. Nº 53.356|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Nueve centavos moneda nacional	18.866.69
5) — Exp. Nº 52.103|59 - Otto Hess S. A. C. e I. Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco pesos con Diez centavos moneda nacional	1.855.10
TOTAL	832.616.23

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Item 579, Inciso 9, Clase de Gasto O, Apartado 16, Principal 20, Rubro 12 O, Rubro 14 O, Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. — **Normas para el ingreso del gravamen a la nafta, gas-oil, otros combustibles y aceites lubricantes, creados por los decretos leyes 505|58 y 5.574|58.**

RESOLUCION GENERAL Nº 601 (I.I.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959.

VISTO que la ley Nº 14.931 en su artículo 1º dispone que esta Dirección General tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos a la nafta, gas-oil, otros combustibles y aceites lubricantes creados por los decretos-leyes números 505|58 y 5.574|58, confirmados por la ley número 14.467, a cuyo efecto serán de aplicación las disposiciones de la ley número 11.683 (t. o. en 1959) y su reglamentación, por lo que es necesario fijar las normas para el ingreso de dichos gravámenes, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo que dispone la referida ley 14.931, para los gravámenes a los combustibles y lubricantes creados por los citados decretos-leyes rigen las disposiciones del Título I de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956), cuyo artículo 2º establece que los impuestos se adeudan desde el momento de la salida de los productos de fábrica, aduana o depósito fiscal; Que con relación a los gravámenes del decreto-ley 5.574|58, corresponde establecer un régimen que permita que los responsables en el momento de determinar su obligación impositiva, conozcan el destino de los productos, toda vez que dichos gravámenes sólo proceden para los que se expendan en la Capital Federal; Que por ello y conforme a la norma del artículo 5º del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Resolución General Nº 277) es posible admitir que el hecho imponible se determine a la salida de los productos de los depósitos de distribución habilitados; Que igualmente corresponde contemplar la situación de los responsables que adeudan impuestos por haber seguido aplicando con posterioridad al 31 de octubre de 1958 las tasas establecidas en el artículo 45, incisos a) y b) del decreto-

ley 505|58, a cuyo efecto es razonable acordarles un plazo prudencial para que satisfagan las diferencias que resulten por aplicación de las tasas fijadas en el segundo párrafo de dicho artículo, para los períodos fiscales vencidos a partir del 1º de noviembre de 1958; Que el mismo tratamiento corresponde aplicar con relación al impuesto creado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 5.574|58 a la nafta y gas-oil expendidos en la Capital Federal y que no se hubieran ingresado oportunamente; Que asimismo se estima conveniente que los responsables comuniquen a la Dirección Nacional de Vialidad el expendio mensual de lubricantes y combustibles comprendidos en el decreto-ley Nº 505|58. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 8º y 31 de la ley 11.683 (t. o. en 1959),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los impuestos a la nafta, gas-oil, otros combustibles y aceites lubricantes establecidos en los artículos 18, incisos a), b) y c) del decreto-ley número 505|58 y 1º del decreto-ley Nº 5.574|58 serán ingresados por los productores, importadores o distribuidores, dentro del tercer mes siguiente al de su expendio mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Fondo Nacional de Vialidad, impuesto a los combustibles, lubricantes y cubiertas o Dirección General Impositiva".

Hasta tanto se proceda a la apertura de la cuenta mencionada y se confeccionen las boletas de depósito respectivas, los responsables utilizarán para efectuar el pago de la boleta de depósito 94 L.

2º — Para la determinación del impuesto se utilizará el formulario Nº 7.225, que los responsables presentarán dentro del plazo fijado en el punto 1º (al que agregarán la boleta de depósito correspondiente y el formulario número 7.226), teniendo en cuenta los precios de venta al público y las tasas impositivas vigentes que se detallan a continuación:

PERIODOS, PRECIOS DE VENTA Y TASAS

Productos	PERIODOS		Precio de venta por litro m$n.	TASAS DEL IMPUESTO POR LITRO	
	Desde	Hasta		Decreto ley 505|58 m$n	Decreto ley 5.574|58 m$n. (1)
Nafta	1|11|58	31|12|58	2,00	0,52	0,12
	1|1|59	31|10|58	6,00	1,08	0,36
	1|11|59		6,00	1,59	0,63
Motonafta de 96 octanos	1|11|58	31|12|58	2,80	0,632	0,168
	1|1|59	31|10|59	7,50	1,29	0,45
	1|11|59		7,50	1,9575	0,7875
Gas-oil	1|11|58	31|12|58	(2) 1,0985	0,28066	0,06591
	1|11|58	31|12|58	1,40	0,3229	0,084
	1|1|59	15|2|59	4,20	0,7149	0,252
	16|2|59	31|10|59	5,00	0,8269	0,30
	1|11|59		5,00	1,28845	0,525

(1) Por nafta y gas-oil expendidos en la Capital Federal.
(2) A granel por tonelada. Sobre la base de que Kg. 0,845 equivale a un litro.

3º — El monto de los impuestos y diferencias de impuestos no ingresados, resultantes de la aplicación de los referidos decretos leyes y correspondientes a los expendios realizados durante el período 1|11|58 al 31|8|59, deberá abonarse en cuatro cuotas mensuales del 40, 30, 20 y 10%, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes en curso y de los meses de enero, febrero y marzo próximos, respectivamente, a cuyo fin los responsables presentarán al efectuar el pago de la primera cuota, una declaración jurada única que abarque los correspondientes expendios habidos durante el período mencionado, con determinación de lo adeudado por esos conceptos. — En oportunidad de efectuarse estos pagos los responsables deberán presentar la boleta de depósito y el formulario Nº 7.226.

4º — Los importadores ocasionales de combustibles y lubricantes, pagarán los gravámenes del decreto ley 505|58 a la salida de aduana, oportunidad en que también deberán satisfacer el gravamen del decreto ley 5.574|58 por la nafta y el gas-oil que despachen a plaza por la Aduana de la Capital Federal.

5º — El impuesto que establece el decreto ley 5.574|58 para la nafta y el gas-oil expendidos en la Capital Federal se adeuda en definitiva desde el instante en que dichos combustibles son extraidos del último depósito habilitado con ese destino.

6º — Serán de aplicación en lo pertinente, las normas del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, vigentes por Resolución General Nº 277 (I. I.).

7º — Los responsables del gravamen están obligados a presentar del 1º al 20 de cada mes, a la Dirección Nacional de Vialidad, una declaración jurada que exprese la cantidad de litros de combustibles y lubricantes gravados con los impuestos del decreto ley 505|58, expendidos en el mes anterior.

8º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel

CONVOCATORIA

ANTERIOR

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1959 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.
2º Remuneración de los directores.
3º Elección de autoridades por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

$ 4.000.— e.7|12-Nº 20.472-v.12|12|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Secretaria Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ROMERO y de doña AURORA EMILIA FERNANDEZ DE ROMERO.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.926-v.16|12|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 108.155|59 SECN.

DISPOSICION Nº 188|59 - Bs. As. 3|12|59

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.155|59 SECN., producida por la firma Roberto A. Arana y Arturo Domínguez, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante, bajo el Nº 2601 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de:

a) vasos graduados — planos de fs. 2|6 — de 15, 30, 60, 500 y 1.000 ml. de capacidad máxima, con graduaciones mínimas de 1, 2, 5, 20, y 50 ml., respectivamente, como comprendidas en el tipo ya aprobado C. 5601.

b) probetas graduadas — planos de fs. 7|14 y 14 — de 25, 50, 250, 500, 1.000 y 2.000 ml. de capacidad máxima con graduaciones mínimas y zonas neutras de: 0,5, 1, 2, 5, 10, y 20 ml. y 5, 5, 10, 50, 100 y 200 ml. respectivamente, como comprendidas en el tipo ya aprobado C. 5001.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en todos los casos, próximo a las graduaciones superiores.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.12|12-Nº 20.770-v.15|12|59

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva — Departamento Nº 1 de Inspección— sita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, ley 11.683 t. o. en 1959) al señor JUAN DOMINGO PERON, para que, dentro de los quince (15) días (art. 27, ley 11.683 t. o. en 1959) de la fecha de la publicación del último edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, la cantidad de trescientos diez y nueve mil quinientos treinta pesos con 95|100 moneda nacional (m$n. 319.530,95), en concepto de impuesto a los Beneficios Extraordinarios y la de cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos con 84|100 moneda nacional (m$n. 4.699,84), en concepto de impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas, bajo apercibimiento de Ley y de conformidad con el siguiente detalle

Impuesto a los Beneficios Extraordinarios

Año	1953	m$n.	164.499,90
"	1954	"	155.031,05

Impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas

Año	1954	m$n.	3.383,95
"	1955	"	1.315,89

e.12|12-Nº 867-v.17|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Expediente Nº 884|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 884|56.

Nombre de la Empresa: Transportes "La Franco Argentina".

Domicilio de la misma: Laguna Nº 1493, Capital Federal.

Clase de servicio: Materiales para la construcción.

Itinerario: a) Desde Olavarría (Prov. de Bs. Aires) hasta la Capital Federal, utilizando las rutas nacionales Nos. 226 y 3. — b) Desde LasPipinas (Prov. de Bs. Aires) hasta la Capital Federal, por camino provincial y rutas nacionales Nos 1 y 2, y c) De Barker (Prov. de Bs. Aires) a la Capital Federal por camino provincial y rutas nacionales Nos. 226 y 3.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.12|12-Nº 20.833-v.12|12|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: dos (2) calderas Inglesas y equipos auxiliares, marca Babcok y Wilcok, sin uso.

Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 29 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.7|12-Nº L. 725-v.16|12|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION
Delegación Interventora
Licitación Pública Nº 9.001
Prórroga
LS82 TV Canal 7
1ª Televisora Argentina

Fíjase el día 11 de enero de 1960, a las diez horas, para la apertura de propuestas del llamado a licitación pública para la provisión de equipos y accesorios electrónicos para estaciones de TV, en nuestro local Avda. Leandro N. Alem 719, entrepiso, oficina técnica.

$ 960.— e.12|12-Nº L.20.793-v.15|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13/59

Apertura: 30 de diciembre de 1959, 11 hs. — Para la construcción de las obras:

Item Nº 1 — Desig. de la obra: "Casa vivienda seis departamentos para empleados de la Provincia en Neuquén". — Presup. Oficial: $ 3.036.276,60. — Valor Pliego: $ 400.— m|n.

Item Nº 2 — "Construcción casa vivienda para empleados de la Provincia en Zapala". — Presupuesto Oficial: $ 3.449.620,60. — Valor del Pliego: $ 400.— m|n.

Informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Primeros Constituyentes Nº 322, Casa de Gobierno, Neuquén.

e.12|12-Nº L.868-v.21|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95 — 2º llamado
Expediente Nº 101.042/59

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnico y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo, Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.

e.12|12-Nº L.869-v.30|12|59

Secretaría de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra, manifold, cartulina ficha y embalar. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º Piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura: el 18 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.12|12-Nº L.870-v.15|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y Entrega de Formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso. Oficina Nº 405, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 1.111. — A.M.G. 2|5.702|59. — 4.500 juntas sencillas con punta estampada para escuadra. — 8|1|60, 9 hs.

e.12|12-Nº L.872-v.23|12|59

Licitaciones Públicas

Apertura y Entrega de Formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso. Oficina Nº 405, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 1.105. — A.M.G. 2|6.051|59. — 50.000 litros de removedor de pintura. — 7|1|60, 8 horas.

Nº 1.106. — A.M.G. 2|5.896|59. — 1.950 tubos para recalentador de caldera. — 7|1|60, 9 horas.

Nº 1.107. — A.M.R. 1|6.543|59. — 60.000 kilos de barras de acero redondo para stays de caldera. — 7|1|60, 10 horas.

Nº 1.108. — A.M.R. 1|6.414|59. — 500 ganchos centrales con tuerca para vagones. — 7|1|60, 11 horas.

Nº 1.109. — A.M.R. 1|6.724|59. — 150 elásticos semi-elípticos para vagones. — 7|1|60, 12 horas.

Nº 1.110. — A.M.G. 2|5.932|59. — 18.000 kilos de cable de acero galvanizado y preformado. — 8|1|60, 8 horas.

e.12|12-Nº L.873-v.17|12|59

LICITACIONES ANTERIORES

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo monopolea y de un transformador para soldadura de arco. — Apertura el 8 de enero de 1960. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta.

e.11|12-Nº L-827-v.24|12|59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 resmas de papel para impresión, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y muestra, que a cuyo efecto se deberán solicitar en la Sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.5|11-Nº L-718-v.17|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 1|59
Apertura: 28 de diciembre de 1959 a las 11 horas

Para la adquisición de un equipo de Rayos X de 100 M. A. y 100 Kw. y accesorios. — Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, calle Buenos Aires Nº 135, Viedma (R. N.).

e.11|12-Nº L-830-v.22|12|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición e instalación de dos (2) Usinas Desmotadoras de Algodón y dos (2) Motores Diesel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 30|XI|59.

e.3|12-Nº L.646-v.15|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, a efectos de contratar la adquisición de seis (6) parques y juegos infantiles. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, el día 28 de diciembre de 1959, a las nueve horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 10|XI|59.

e.3|12-Nº L.647-v.15|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 18 de diciembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de calzado, camisas blancas, cuellos de planchar y corbatas con destino al personal de servicio y maestranza de este Ministerio y principales dependencias.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711|17, planta baja, Capital, en la fecha, y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.10|12-Nº L-798-v.12|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de papel de diario en bobinas con raya de agua, de 82-84 u 86 cms. de ancho, destinado a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.2|12-Nº L-628-v.14|12|59

GOBERNACION NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a licitación pública número uno para el día quince de diciembre de 1959 a las quince y treinta horas, para la construcción de una dos o tres viviendas de madera tipo para funcionarios en la Ciudad de Ushuaia.

El pliego de condiciones cuyo valor es de trescientos pesos moneda nacional podrá consultarse o adquirirse en la Gobernación Contaduría General Ushuaia, o en la Gobernación de Río Grande.

e9|9|12-Nº L-627-v.12|12|59

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 1|59-60, librada con el objeto de contratar la construcción del "Centro de Salud Trelew", que la apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el día 12 de enero de 1960.

e.11|12-Nº L-828-v.22|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59-60, con el objeto de contratar la provisión de (23) veintitrés equipos de bombeo destinados a la habilitación de las perforaciones de la Zona "El Trebol" de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial el de diez millones de pesos.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 29 de diciembre de 1959 a las 10 horas en el despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos ante la presencia del señor Escribano General de Gobierno, y demás interesados que deseen concurrir del acto.

Los interesados podrán adquirir la documentación en Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, Buenos Aires, o en Dirección General de Obras Públicas, Rawson, Chubut.

e.11|12-Nº L-829-v.22|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59-60 para la concesión de explotación del Hotel de Turismo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para el día 19 del mes de enero de 1960 a las 10 horas.

La documentación puede ser consultada o retirada en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos en la ciudad de Rawson o en la Oficina de la Receptoría de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en horas y días hábiles.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, donde se recibirán hasta el día y hora señalados; en sobre cerrado dirigido a Comisión de Adjudicaciones — Hotel Turismo, con la leyenda siguiente: Licitación Pública Nº 2|59-60. Concesión de Explotación Hotel Turismo en Comodoro Rivadavia.

La apertura de las ofertas será efectuada por funcionarios autorizados en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de tres pesos moneda nacional (m$n. 3.—), por cada hoja original y deberá agregarse constancia de un depósito de garantía por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), en la forma que establecen los pliegos.

El precio de la documentación es de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—). — Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.5|12-Nº L-719-v.17|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a concurso de antecedentes para el cargo de gerente general, con asiento en Resistencia (Chaco). — Sueldo básico m$n. 15.000 mensuales, más asignaciones y bonificaciones para funcionarios de la Administración Pública Nacional. — Bases del concurso y condiciones, en Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia, o en Juncal 866, Cap. Fed. — Las solicitudes se recibirán hasta el 29|12|1959. — La apertura se efectuará el 30|12|1959. — Resistencia, 4 de diciembre de 1959.

e.11|12-Nº L-835-v.22|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56
Expte. Nº 11.812|959

Llámase a licitación pública para el 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de Un mil setecientos cincuenta kilogramos de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" con destino a Subsecretaría Dirección de Lucha contra la Garrapata, sita en Urquiza 440|42, Paraná, Pcia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la Dirección de Lucha contra la Garrapata.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|12-Nº L.780-v.19|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 57
Expediente Nº 407|959

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de un (1) motor Pratt y Whitney R-985 AN-3 o similar, nuevo de fábrica o reacondicionado a nuevo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-Nº L. 729-v.18|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 58
Expediente Nº 11.122|959

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre de 1959 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motor Wisconsin, modelo AEN y para motor Bernard, tipo W 2.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 126), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-N L. 730-v.18|12|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 12.500 mtsl. curupay nacional; 1650 de lapacho amarillo; pino paraná spruce, terciado, etc. Apertura: diciembre 21 de 1959, a las 10 horas Carpeta Nº 2622-M-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13 horas.

e.4|12-Nº L. 664-v.16|12|59

Llámase a "licitación pública" para la provisión de vestimenta en general, como ser: blusas y jardineras; bombachas, botas de cuero y de goma; botines tipatria; capas impermeables; camperas; guardapolvos; trajes impermeables; sombreros de paja; guantes de cuero y de goma; uniformes, etc. Apertura, diciembre 22 de 1959 a las 10 horas. Carpeta Nº 2626-M-1959. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.2|12-Nº L-629-v.14|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114
Expediente Nº 101.226/59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Técnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 10.991,82 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|12-Nº L-836-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 113
Expediente Nº 101.223|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, el precio de $ 300 — m|n cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 89.235,40 m|n. — Dirección de Administración.

e.9|12-Nº L.781-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 112
Expediente Nº 101.209|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: alambre, torniquetes, postes de cemento y varillas de curupay destinados a la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, - Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.3|12-Nº L-652-v.15|12|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 5.478|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, para el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra. alisado cortado y en bobinas, papel "Extra Strong", papel ilustración blanco, papel medio hilo comercial en varios colores, todos cortados, y cartulinas tapa y satinada varios colores, cortada.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones, San Martín 451, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.11|12-Nº L-834-v.22|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 31-P|59|60, para la adquisición de diversos cojinetes tipo SKF y Hoffman y cajas para cojinetes Cooper pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de diciembre del año en curso a las 16 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|12-Nº L-801-v.12|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19-P|59|60, para la adquisición de agujereadoras eléctricas, guillotina motorizada, balancín con engranajes, cizalla de banco, bomba centrífuga portátil y amoladoras con motor integral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|12-Nº L-651-v.15|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de goma sintética.

Expediente Nº 342.375|59. La apertura de las propuetsas se realizará el día 17 de diciembre de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-802-v.12|12|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 24.914|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 7 de enero de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental, herramientas y varios para servicio de Traumatología y Cirugía general.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. El Gerente de Administración.

e.11|12-Nº L-837-v.22|12|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Simón Ofnaiem, que por resolución del señor Vicepresidente de la institución en ejercicio de la Presidencia de fecha 10 de noviembre de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 26.700.— (veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional), por la infracción al régimen de cambios documentada en el Sumario número 2.473 —Control Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio y de aplicar las medidas dispuestas por el artículo 22 del Decreto Nº 12.647|49 (t. o.).

e.10|12-Nº 804-v.15|12|59

ESTADO DE INSTITUCIONES BANCARIAS

Al 30 de junio de 1959 y posteriores
(Art. 25º de la Ley de Bancos)

El Banco Central de la República Argentina comunica que los estados mensuales de referencia se darán a conocer

en lo sucesivo en su Boletín Estadístico, publicación mensual que los interesados pueden solicitar por nota calle Reconquista Nº 268, Buenos Aires).

e.10|12-Nº 805-v.12|12|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 41-959, para contratar la impresión de 100.000 (cien mil) folletos tipo libreta. Apertura de las propuestas: 16 de diciembre de 1959, a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.10|12-Nº L-810-v.12|12|59

Llámase a Licitación Pública número 44/959, para contratar la adquisición de máquinas para imprenta. Apertura de las propuestas: 23 de diciembre de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 12 a 17 horas. — La Administración.

e.4|12-Nº L-667-v.16|12|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 322

Por confección de formularios. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 28 de diciembre de 1959 a las 14.

e.7|12-Nº L-735-v.18|12|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 sobres formulario continuo. — Apertura: 23 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.11|12-Nº L-833-v.14|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.10|12-Nº L-806-v.21|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de pan. Apertura el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.10|12-Nº L-807-v.21|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de yerba mate. Apertura el 15 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. División Compras. Retirar pliegos en la División Compras. Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.10|12-Nº L-808-v.12|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 fichas Adrema. — Apertura 22 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.10|12-Nº L-809-v.12|12|59

Secretaría General del Directorio Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.300 resmas de papel obra primera alisado. Apertura: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.4|12-Nº L-666-v.16|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de diciembre de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

226|59: a las 12 horas. Ejes para turbina tipo Francis.

227|59: a las 12.30 hs. Placas de anclaje para ladrillos refractarios de protección, para calderas Franco Tosi.

228|59: a las 13 horas. Válvula de escape para motor General Motors.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.11|12-Nº L.842-v.14|12|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

4|1|1960 — Servicio de manutención por raciones a los buques de la Flota de Y. P. F. (11.649) a las 11 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|12-Nº L-839-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

8|1|1960 — Construcción de un edificio para oficinas y guardacoches, instalaciones de almacenaje y abastecimiento de Aeronafta y Ther, construcción pavimento asfáltico y cercado perimetral destinados al Aeropuerto de Pajas Blancas, Provincia de Córdoba, (11.738) a las 14 horas. — Precio del Pliego m$n. 400.

Pliego y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y Divisional Córdoba, Avda. General Paz 351|55, Ciudad de Córdoba.

e.11|12-Nº L-840-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

30|12|959 — Repuestos para automotores (11.710) a las 10 horas.

30|12|959 — Aisladores (11.711) a las 10.30 horas.

4|1|1960 — Reparación de pavimentos y mejoras desagües pluviales en la Planta de Despacho Plazoleta Brasil (11.712) a las 15 horas.

29|12|959 — Vástagos para bombas Gardner Denver (11.714) a las 12 horas.

23|12|959 — Puente grúa (11.731) a las 16.30 horas.

22|12|959 — Bolsas de azúcar recuperadas (11.768) a las 12 horas.

29|12|959 — Cubiertas (11.763) a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.11|12-Nº L- 841-v.16|12|59

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 64

"Tendido oleoducto Ø 12" entre Cañadón Seco y Caleta Olivia (2a. etapa)."

Apertura: 22 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas.

Pliegos: m$n. 400.—

Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.7|12-Nº L-738-v.12|12|59

Departamento Compra de Materiales

Licitaciones Públicas

29/12/959: Provisión y montaje tanque flotante (11.600), a las 11 horas.

4/1/960: Ampliación Plta. Almac. Mar del Plata (11.673), a las 12 horas.

15/1/960: Provisión, montaje y puesta en servicio Central Termoeléctrica Destilería L. de Cuyo (11.618), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|12-Nº L-668-v.16|12|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.016: Vejigas de goma recubierta con tela p|obturar cañerías. — Apert. 28|12|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|12-Nº L.843-v.16|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.017: Const. Red Distribución y Serv. de Gas en la Ciudad de Tandil (Prov. Bs. As.). Primera Etapa. — Apert. 8|1|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|12-Nº L.844-v.22|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.011: Construc. Red Distrib. y Serv. de Gas en la Ciudad de Rufino (Pcia. de Santa Fe). — Apert. 5|1|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.014: Transporte cilindros gas envasado entre plantas Gran Buenos Aires y Y. P. F. en comod. Rivadavia. — Apert. 29|12|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.015: Adq. 50.000 válvulas de maniobra pigas licuado (Propano) y Butano con dispositivo de seguridad. — Apert. 22|12|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital de 7 a 13 horas.

e.10|12-Nº L-811-v.21|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.009: Equipos Rectificadores p|Protección Catódica. — Apert. 23|12|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.010: Pinturas y Afines. — Apert. 23|12|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.012: Papel Kraft. — Apert. 23|12|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|12-Nº L.782-v.14|12|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.008: Equipos Calo - Ventiladores de Protección contra Heladas. — Apert. 29|12|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.013: Adq. 47.000 mts. Caños de Acero Negro s|Normas API 5 L (15º Edición) API Std. 5 LX-42 y API 5 L Grados A y B de 254 y 278 mm. Extrapesados y Standard. Apert. 23|12|59, a las 11.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|12-Nº L.783-v.19|12|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 22|XII|59: Nº 13|60, cocinas económicas, 11 horas: Nº 55|59, carpas, 11,15 horas: Nº 14|60, lavado y planchado de ropa, 11,30 horas: Nº 162|59, material eléctrico, 11,45 horas. Día 28|XII|59: Nº 141|59 bis, material p a r soldar, 11,15 horas: Nº 142|58, alojamientos metálicos, 11,30 horas: Nº 57|59, cámaras y cubiertas, 11,45 horas. Día 11|I|60: Nº 146|59, electrobombas, 11 horas, Nº 112|59, repuestos Falling, 11.15 horas: Nº 158|59, material eléctrico, 11,45 horas.

Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|12-Nº L-812-v.21|12|59

Licitación Pública Nº 12

BARRIO 320 CASAS

1a. Etapa

Llámase a licitación pública para la construcción y montaje en la cuenca carbonífera de Río Turbio, de 110 casas. Apertura: 25 de enero de 1960 a las 11 horas, en Av. R. S. Peña número 1190, capital. Consulta de pliegos en oficinas de Río Gallegos y sede central. Valor del pliego $ 500.—.

e.2|12-Nº L-631-v.14|12|59

Licitaciones Públicas

22/12/959: Transformadores de potencia (11676), a las 11.30 horas.

22/12/959: Envases para grasas y esqueletos (11677), a las 14 horas.

Pliegos y datos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.1º|12-Nº L-609-v.12|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60, Harina de trigo. — Apertura: 22 de diciembre de 1959 a las 11 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.7|12-Nº L-737-v.18|12|59

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 23 de diciembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para máquinas "Franks", modelo 2000-E y 4000-AC.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9,30 a 17 horas.

e.10|12-Nº L-803-v.12|12|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Escuela Graduada "JOAQUIN V. GONZALEZ"

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días corridos a partir de la fecha e invítase a participar en la misma a todos los inscriptos en el Registro de Contratistas de la Nación, para la reparación de las azoteas de la mencionada Escuela, con el presupuesto oficial de pesos 307.910.40 m|n.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 11 horas en el local de la Escuela.

Los planos y pliegos de bases y condiciones pueden adquirirse en la misma al precio de $ 200 m|n. sito en la calle 50 y 118 de esta Ciudad. — La Plata, 7 de diciembre de 1959.

$ 1.200.- e.11|12-Nº L-20.691-v.14|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 2|59|60

Llámase a licitación pública para el día 16|12|959 horas 11.30, para provisión de útiles de oficina, artículos de limpieza, etc., a Dirección General de Administración. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471. Tucumán.

e.11|12-Nº L-831-v.16|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA

ADQUISICION DE TERRENO

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de una fracción de terreno de aproximadamente dos mil metros cuadrados, con destino al Hogar y Club Universitarios, y dos fracciones con destino a la instalación de Colegios Secundarios dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, con una superficie de hasta diez mil metros cuadrados cada uno.

Los mencionados terrenos podrán estar parcialmente construídos y deberán constar con servicios de agua corriente, cloacas y electricidad; serán terrenos libres de ocupantes.

Ubicación: Calles: Jorge A. Calle hasta Perú, Videla Correa, 25 de Mayo, La Plata, San Martín, Coronel Díaz, Ituzaingó, Buenos Aires, Pedro B. Palacios (o Canal Zanjón), Brasil, Pedro del Castillo, Libertad, Belgrano, Rivadavia, Beltrán, Chacabuco, O'Higgins, Olegario V. Andrade, Paso de los Andes, Pueyrredón, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle.

Se contemplarán, excepcionalmente, terrenos fuera del perímetro indicado, a no más de doscientos metros del mismo.

El ofrecimiento podrá abarcar más de una fracción, siempre que se trate de terrenos contiguos y ofrecidos simultáneamente. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.11|12-Nº L-832-v.22|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de obra gruesa, instalaciones complementarias, carpintería metálica y de madera, etc., del sector destinado a Instituto del Cálculo, Matemáticas, Meteorología y Física, a construirse en la zona de la Costanera Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 107.379.779, m,n.

La documentación de licitación podrá retirarse en Perú 222, Capital Federal, a partir del día 21 de diciembre próximo de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas, previo pago de $ 500 m|n. por cada legajo.

Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 222, Capital, el día 30 de enero de 1960, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El decano.

e.10|12-Nº L-864-v.28|12|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Actuación Nº 10.462|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de materiales para la terminación de la instalación, bajada, incendio y desborde y limpieza de la torre-tanque para agua potable y riego del Hospital Escuela de la Universidad Nacional de Cuyo, sito en Mendoza. Presupuesto Oficial: m$n. 126.000.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 6º Piso, T. E. 38-9094 (Int. 19), y en Colón 371, Mendoza. — Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371.

e.9|12-Nº L.778-v.19|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 121.329|59

Llámase a licitación pública para las modificaciones y habilitación de la instalación eléctrica del edificio de la calle Florida 656, según pliegos de condiciones que podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122 — 2º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de diciembre de 1959 a las 17 horas. — Garantía de las ofertas $ 3.000.— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1959. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-720-v.17|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

R O S A R I O

LICITACION Nº 1

Expediente Nº 11.991-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, medicamentos, antibióticos y artículos de curación, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 5 de enero de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.7|12-Nº L. 726-v.18|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Durante los años 1959 y 1960 se realizarán Licitaciones Privadas y Concursos de Precios en esta Dirección General, para la adquisición de "productos químicos y farmacéuticos", "material de laboratorio", "instrumental científi-

co", etc., por lo que se invita al comercio en general, que pueda interesarle, a concurrir periódicamente a la División Adquisiciones de esta Gran Repartición, Av. del Libertador General San Martín 4440, Capital, de 8 a 13 horas, para tomar conocimiento de cuando se realizarán los actos licitarios y de los pliegos de condiciones respectivas.

e.11|12-Nº L.846-v.14|12|59

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 53/59-60 con el objeto de proveer a esta Dependencia de: Materiales Abrasivos: Piedras de amolar, puntas montadas, polvo esmeril, telas esmeriles, etc., de distintas medidas y características.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario (Prov. de Santa Fe), Sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|12-Nº L.847-v.14|12|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 5/60 Abto.

Apertura: 5|1|60 a las 11 horas. — Por la provisión de 1.848 plaquitas de metal duro de diversas medidas. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 6/60 Abto.

Apertura: 5|1|60, a las 11 horas. — Por la provisión de 8.000 kgs. composición para soldar tipo unión melt grado 50 o EBC. 77 (Flux). — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.848-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 7/60 Abto.

Apertura: 5|1|60, a las 11 horas. — Por la provisión de agua oxigenada 100 volúmenes; anhidrido arsenioso, en polvo, blanco amorfo; nitrato de calcio comercial; permanganato de potasio comercial; suavizador a base de zeolitas tipo permutit - 15 o 225 o circular. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 8/60 Abto.

Apertura: 5|1|60, a las 11 horas. — Por la provisión de 444 kgs. de alambre Kanthal de 0,30 a 3 mm. de diámetro. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.849-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 1/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de ropa de trabajo para verano compuesta por conjunto de camisa y pantalón, según especificaciones del pliego particular. — Información, planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.11|12-Nº L.850-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 2/60 Abto.

Apertura: 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas. — Por la provisión de plomo químico 99,9 % de pureza, en planchas de 600 x 1000 x 10 mm. (18.000 Kgs.). — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo Nº 65, Capital.

e.11|12-Nº L.851-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 3/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de 300 Kgs. de alambre Kanthal de 0,30 a 1,40 mm. de diámetro. — Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.852-v.22|12|59

Licitación Pública Nº 4/60 Abto.

Apertura: 31|12|59, a las 11 horas. — Por la provisión de 99 renglones de material de electricidad. — Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) — Cabildo 65, Capital.

e.11|12-Nº L.853-v.22|12|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito Nº 950 — Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 7 de enero de 1960 a las 11 horas, por la provisión de plomo puro en lingotes y en planchas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.11|12-Nº L-854-v.22|12|59

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|60, para el día 17 del corriente, a las 10.30 horas, para la provisión de 70.000 recibos continuos con duplicado y 20.000 formularios continuos "Remesas giros" en original solamente.

Para informes y modelos dirigirse a la División Adquisiciones, Cerrito 572, 2º piso; oficina 203, Bs. As. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|12-Nº L-817-v.12|12|59

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250. T. E. 80036. Rosario.

Llámase a licitación pública Nº 1|59|60 para la venta de: 1 (un) camión Diamond "T" modelo 1939, de 92 H.P., motor Nº AC 576017, capacidad de carga 3.000 kgs., en el estado en que se encuentra.

Apertura: 17|XII|59 a las 11 horas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, Av. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario (Prov. Santa Fe), todos los días hábiles de 7,00 a 13,30 horas o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Ventas, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.10|12-Nº L-816-v.15|12|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-26 San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1/60, para el día 12 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de maderas estacionadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55. San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.1º|12-Nº L-610-v.12|12|59

Dirección Administrativa y Comercial Departamento Abastecimiento División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3965

Llámase a Licitación Pública número 5|60 por el asesoramiento para estructuración organismos especializados, a realizarse el día 15 de enero de 1960 a las 11.00.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8.00 a 13.00. — El Director General.

e.2|12-Nº L-633-v.14|12|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de compra Nº 8

Fecha pe apertura: 22|XII|59. — Hora 10. — Por el pintado de: 2 chimeneas metálicas.

e.9|12-Nº L-786-v.12|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 518, para el día 29 de diciembre de 1959.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 518. — Hora 10,30: Remetalización y torneado de cojinetes de biela y bancada de motor Diesel, Marca Krupp de 470 CV perteneciente a la Central Eléctrica de Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 164.660.— m|n.).

Precio del legajo Nº 6187, quince pesos moneda nacional ($ 15.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), hasta el 23 de diciembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-Nº L-815-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 1 para el día 5 de enero de 1960
MONTE CASEROS
(Pcia. de Corrientes)

Nº 1 — Hora 10.30 — Prestación de la mano de obra necesaria para la excavación en roca dura melafírica, en los Puntos A y B marcados en el plano Nº 76.559 para la construcción de una nueva toma para captación de agua del Río Uruguay — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 299.000.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.184: $ 25.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 22 de diciembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|12-Nº L-785-v.19|12|59

Licitación Pública Nº 513, para el día 30 de diciembre de 1959
San Isidro (provincia de Buenos Aires)

Nº 513, hora 10.30. Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3,05 m. de largo (10') y 0,66 m. de ancho aproximadamente y 1.840 chapas ídem, ídem, pero de 2,43 m. de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el Puerto de San Isidro (provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica: $ 5.00 m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anticipación a la apertura del acto. — Buenos Aires diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|12-Nº L-672-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 511, para el día 28 de diciembre de 1959
Monte Chingolo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 511 - Hora 10.30 - Provisión de 6.000 bolsas de cemento portland de 50 kg. cada una, con destino a la obra: Pavimentación de la calle de acceso al arsenal "Esteban de Luca". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de los $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº L-636-v.14|12|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. Letra D Nº 26.849 c|v. 959 para el día 22 del corriente mes a las 10 horas, apertura en la Subprefectura de Bahía Blanca, Puerto Ing. White, a los efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino al consumo del personal del Aviso Róbalo con asiento en la Base Naval de Puerto Belgrano, localidad de Punta Alta. — Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, y en la Subprefectura de Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|12 Nº L-856-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. Letra D-26.848 c|v. 959 para el día 22 del corriente mes a las 10 horas. Apertura en la Subprefectura de Bahía Blanca — Puerto Ingeniero White, a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino al consumo del personal del Aviso Róbalo con asiento en la Base Naval de Puerto Belgrano, localidad de Punta Alta. — Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), Capital Federal, y en la Subprefectura de Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.11|12-Nº L-857-v.14|12|59

Secretaría de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR AEROPARQUE

Llámase a licitación privada para el día 17 de diciembre de 1959, para las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1º de febrero de 1960, hasta el 31 de octubre de 1960. — Licitación Privada Nº 9|60. Productos de Granja a las 9 horas; Licitación Privada Nº 10|60, comestibles en general a las 9.30 horas.

Solicitar documentación e informes en la Sección Contaduría del D. A. M. Aeroparque: Avenida Costanera norte s|n., Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.11|12-Nº L-855-v.12|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 73.274|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60 para el día 4 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón y gasa hidrófila. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.10|12-Nº L-799-v.21|12|59

Expediente Nº 73.294|59

Llámase a Licitación Pública número 24|60, para el día 4 del mes de enero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de agujas y jeringas hipodérmicas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.10|12-Nº L-800-v.21|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 73.295|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|60 para el día 5 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cat-gut, hilo de algodón, hilo de lino, hilo de nylon, para suturas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-833-v.23|12|59

Expediente Nº 73.323|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60 para el día 30 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ACTH. Ambistryn, Cloramfenicol, Dihidroestreptomicina, Distrepticina, Estreptomicina, Penicilina, Sigmamicina, Terramicina. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.
e.7|12-Nº L. 727-v.18|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.471|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 28 de diciembre de 1959 a las diez treinta (10.30) horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental para el ejercicio 1959|60. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.7|12-Nº L. 728-v.18|12|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expte. Nº 19.337/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 18 de diciembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — El Director General.
e.11|12-Nº L.845-v.14|12|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|28

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 382.004|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28 de diciembre de 1959, a las 12 horas, a efectos de contratar la adquisición de: Papeles en blanco, impresión y provisión de diversos formularios continuos sistema Fan-Foil y fichas Hollerith.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Presidente.
e.11|12-Nº L-865-v.22|12|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239. — Buenos Aires

Expediente Nº 606.217

Licitación Pública Nº 8|60

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor sub-contador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 18 de diciembre de 1959, a las 14.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. Luis M. Berisso Rocha, contador general
e.10|12-Nº L-813-v.12|12|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-60, para el día 18 de diciembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de impresos en general.

Para más detalles e informes dirigirse a Bmé. Mitre 2241, 5º piso, oficina 53, de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.
e.10|12-Nº L-814-v.12|12|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|59 2º Lldo.

para el día 22 de diciembre de 1959, a las 10 horas

Objeto: adquisición de drogas proanálisis y antígenos. — Apertura y lectura de las propuestas el día 22 de diciembre a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Planta Baja — Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e. 9|12-Nº L-784-v.14|12|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 hasta el día 21 de diciembre a las 15 horas, para la provisión de formularios "Recibos para prestaciones".

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30. — Presidente.
e.2|12-Nº L-632-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública número 10|59 hasta el día 21 de diciembre a las 15.30 horas, para la provisión de formularios para el consumo año 1960.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.
e.2|12-Nº L-633-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública número 11|59 hasta el día 21 de diciembre del cte. a las 16 horas, para la provisión de resmas de papel: 1.000 resmas (mil) de papel de 24 kilos, tamaño 72 por 92 cms. y 200 (doscientas) resmas de papel diario satinado, tamaño 74 por 110 cms., de 25 kilos, ambos de color blanco.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.
e.2|12-Nº L-634-v.14|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.361 hasta el día 17 de diciembre de 1959, a las 15.00 horas. — Provisión de: Repuestos Varios. — Motores: Otto Deutz, International, Compresor Schramm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 10.— m|n.
e.10|12-Nº L-820-v.12|12|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 195|59, hasta el día 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos correspondientes a las plantas de Capitán Sarmiento y Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Alejo Ledesma, Guatimozín e Isla Verde (Provincia de Córdoba) y Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgados Nacionales de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Córdoba y Santa Fe. — Pliegos: $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial: pesos 2.506.390.— m|n.
e.1º|12-Nº L-615-v.18|12|59

Llámase a Licitación Pública número 3.362 hasta el día 23 de diciembre de 1959, a las 15 horas. Provisión de adoquines y piedra granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal. Pliego $ 15.00 m/n.
e.1º|12-Nº L-613-v.12|12|59

Hácese saber que ha sido postergada para el día 23 de diciembre de 1959 a las 16 horas la Licitación Pública Nº 3.355 para la adquisición de transformadores trifásicos, celdas y tableros para subestación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.1º|12-Nº L-614-v.12|12|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.692, para la adquisición de diversos elementos de seguridad para personal (botas, botines, delantales, guantes, etc.), $ 213.250.— Presentación propuestas: 18 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|12-Nº L-861-v.14|12|59

Licitación Pública Nº 3.691 para la adquisición de cemento portland aprobado, $ 38.000.000.— Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.1º|12-Nº L-616-v.12|12|59

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de pintura de aberturas exteriores, en el edificio de Casa Central de Vialidad Nacional, $ 1.276.216. — Presentación propuestas 18 de diciembre, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-510.v.12|12|59

Licitación Pública para la provisión de postes para la construcción de alambrados, $ 530.000, Ruta 95, tramo Ceres, Tostado. — Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-511.v.12|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. N. A.

Llámase Licitación Pública Nº 224-O, hasta el día 21 de enero de 1960, 15 horas, para provisión y colocación telones, bambalinas y cortinados, por "ajuste alzado", en Salón de Actos del Edificio Principal de la Ciudad Universitaria de Córdoba. — Presup. Of.: $ 355.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap., así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98 — Córdoba, hasta 8 días antes fecha apertura, documentación $ 40.— m|nacional.
e.11|12-Nº L-859-v.22|12|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 364-M., hasta el día 23 de diciembre de 1959, 11.30 horas. Provisión mosaicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.
e.11|12-Nº L-860-v.14|12|59

Llámase a licitación pública para ad-M, hasta el día 22 de diciembre de 1959, 11,30 horas, provisión arena.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 20.00 m|n.
e.10|12-L-Nº 821-v.12|12|59

Llámase Licitación Pública Nº 225-O, hasta el día 13 de enero de 1960, 14 horas, para provisión e instalación de máquinas para lavado, secado y planchado de ropa, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto Of.: $ 1.223.176.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap. — Documentación: $ 50.— m|n.
e.9|12-Nº L-789-v.26|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223-O, hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, para la provisión e instalaciones sanitarias y contra incendios, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto oficial: $ 4.383.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros DNA. - (Licitaciones) - Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan de esa Repartición, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. Precio documentación: $ 150.— m|n. — Ventas de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, y en la Conducción de Obras de San Juan hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.30|11-Nº L.575-v.17|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-O, hasta el día 2 de febrero de 1960 — 15 horas — ejecución dos perforaciones semisurgentes p|riego en campo anexo escuela, por "ajuste alzado" en edificio Escuela Fruticultura y Enología, sito en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de San Juan.

Presup. Of.: $ 732.500.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital y Conducción Obras San Juan — Santa Fe 975 — S. Juan. — Documentación: pesos 40.— m|n.
e.7|12-Nº L-740-v.24|12|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 29.959|1959

Cal viva aérea. — 28|12|1959 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.11|12-Nº L-858-v.22|12|59

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el cruce del Riachuelo con sus cañerías destinada a reforzar la provisión de agua a la ciudad de Lanús (Buenos Aires) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 30|12|59 a las 15 y 30.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Lanús. Depósito de garantía: $ 76.818,00 m|n. — Expediente: 23.101|1959.
e.10|12-Nº L-818-v.21|12|59

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de un colector de desagües cloacales en la zona alta de Playa Grande (Mar del Plata) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 30|12|59, a las 15 y 45. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21.000,00 m|n. — Expte.: 38.615|1958.
e.10|12-Nº L-819-v.21|12|59

Licitación Pública

Expediente 36.101|1958

Válvulas de hierro fundido. 30|12|1959, a las 15, Charcas 1840.
e.7|12-Nº L-742-v.18|12|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 1|1960

Llámase a licitación pública para adquirir: "talonarios y bloques impresos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de enero de 1960, a las 16.00, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración
e.10|12-Nº L-822-v.21|12|59

Licitación Pública Nº 41-P|60

Nº 41-P 60. — 19|1|60, a las 10.30: Por la construcción de Obras de Canalizaciones subterráneas en Secciones varias, Zona Oeste Distrito 1º.

Valor estimado: m$n. 6.120.964,06. — Valor del pliego m$n. 280.—.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, 5º Piso, Capital de 16.30 a 17 horas, previo pago del importe del Pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital de 10.30 a 15.30 horas. — Informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.10|12-Nº L-823-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 226-P|59

Nº 226-P|59. — 26|1|60, a las 10,30: Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, Primer Piso y azotea, con una superficie cubierta de 840 m2, a erigirse en el solar propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Nº 4 entre las calles Nros. 38 y 39 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires.

Valor estimado: m$n. 5.460.000.—, Valor del Pliego m$n. 190.—.

Por el pliego de condiciones, concurrir: a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del Pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 10,30 a 16,30 horas, o en las Oficinas Comerciales de Dolores, calle Mitre Nº 59 y en Mar del Plata, Avda. Colón 2556. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.10|12-Nº L-824-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 25-P|60

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 25-P|60, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — Oportunamente se dará a conocer la nueva fecha de vencimiento.
e.10|12-Nº L-825-v.15|12|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 227-P|59

Nº 227-P|59, 5|1|60 a las 15. Por la provisión de contranidos de alambre.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.
e.11|12-Nº L-866-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 20-P|60

Nº 20-P|60 — 22|12|59 a las 15. Para la provisión de anillas para alambre tapado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10,30 a 17.— horas.
e.9|12-Nº L-641-v.14|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 38-P/60

5|1|60, a las 12. Por la provisión de lápices varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamen-

to de Abastecimientos, sito en la Avda La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|12-Nº L. 791-v.14|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 34-P/60

4|1|60, a las 11. Por la provisión de rollos de papel tipo Kraft, rollos de papel para máquina de sumar, rollos de papel para dibujo, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|12-Nº L. 792-v.14|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 36-P/60

4|1|60, a las 15. Por la provisión de jacks.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|12-Nº L. 793-v.14|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 35-P/60

4|1|60, a las 15. Por la provisión de cintas métricas de acero y metros de madera plegadizos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|12-Nº L. 794-v.14|12|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCACIONES Y TRANSPORTES

Expediente 86.860 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10.30 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo (D. R. 23ª), y adicionales Las Heras (D. R. 23ª), Los Antiguos (D. R. 24ª) y Perito Moreno a Lago Blanco (D. R. 23ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo - Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-748-v.18|12|59

Expediente 41.348 SC|59

Llámase a licitación, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (D. R. 23ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citad D. R., o a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo - Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-749-v.18|12|59

Expte. 59.827 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la Delegación Regional 6ª (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco (D. R. 6ª). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|12-Nº L.751-v.18|12|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Avenida de Mayo 760. 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial

Avenida de Mayo 760, 5º piso

Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp 34-8937

Informes y Biblioteca 34-8996 y 34-6081, interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34-530.

Delegación Tribunales

Palacio de Justicia, 6º piso, 40-5156

Dirección de Imprentas

Director 87-0675 — Imprenta Diario 45-4284 (Corrientes 672)

Imprenta Obra 88-2.50 (Gascón 350) — Expedición

y Distribución 89-4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 1.463/A: Provisión completa de impermeables raglan y trajes impermeables, pliego m$n. 100.— ap. 28/12, 9hs. Privada F. 5.349/B: Vástagos de acero, para pistón, pliego m$n. 15, ap. 4/1/60, 10 hs. Privada F. 5.605/A: Platos y tapas de acero estampado, pliego m$n. 20.—, ap. 4/1/60, 11 hs. Pública F. 5.749/A: Palancas, escuadras y orejas de compensador. Pliego m$n. 100.—, ap. 4/1/60, 12 hs. Privada F. 5.845: Toberas, inyectores y barra de control de Motores Diesel Gardner, pliego s|cargo, ap. 5/1/60, 10 horas. Privada F. 6.846: Cabezas de paragolpe y platos. Pliego m$n. 50.—, ap. 5/1/60, 11 hs. Pública F. 5.847: Armazón completo para estufas eléctricas. Pliego m$n. 50.—, ap. 5/1/60, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.11|12-Nº L-863-v.16|12|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.169|59. Puerta delantera. Apertura: 28|12|59, a las 11.50 horas. L.P. Nº 23.270|59. Hierro en lingotes. Apertura: 28|12|59, a las 11.55 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— clu. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.

e.11|12-Nº L-862-v.16|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8448|59, separadores p|baterías. Apertura: 30|12|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.616|59, carbones y escobillas. Apertura: 30|12|59, a las 10.50 horas — L. P. Nº 23.280|59, sacos de cuero. Apertura: 30|12|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10.00 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condicionse en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.9|12-Nº L. 795-v.14|12|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para el alquiler de películas de 16 mm. banda sonora con destino a las M/N tipo Río de la Plata.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.9|12-Nº L. 797 v.19|12|59

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1959 a las 16 horas, para la venta de 2 Electro-Compresores de aire "Radaelli", 4 equipos frigoríficos "Hall" a CO2, 3 grupos electrógenos "Crossley" de 175 KW, repuestos nuevos para motores "Crossley" y 4 montacargas "Tigler Otis" sin uso

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.—, en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.4|12-Nº L-681-v.16|12|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 403, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires:

Nº 1.101. — A.M.R. 1|6.166|59. — 26.000 kilos de chapas de acero. — 28|12|59 - 8 horas.

Nº 1.102. — A.M.R. 1|6.602|59. — 39.000 kilos de plomo en lingotes. — 28|12|59 - 9 horas.

Nº 1.103. — A.M.G. 2|5.494|59. — Servicio de desinfección y desratización de estaciones de toda la línea por el término de 3 años. — 28|12|59 - 10 hs.

Nº 1.104. — A.M.R. 1|6.408|59. — 2.000 grilletes para cadena central de vagones. — 28|12|59 - 11 horas.

e.7|12-Nº L.756-v.12|12|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Lilicitación Pública Nº 660 para: viviendas para el personal en Mendoza. — Apertura, 10 horas del 7|1|1960. — Presupuesto Oficial m$n. 2.400.000.—. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. — Normas de licitación m$n. 40.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Oficina 224, 2do. piso, Av. Santa Fe 4636, Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Ofic. 376, Capital.

e.9|12-Nº L. 796-v.19|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 661 para: Provisión de radiadores para calefacción y elementos calefactores. Apertura, 10 horas, del 30|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Ofic. 376, Capital.

e.3|12-Nº L.659-v.15|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 654 para: Provisión de Jardineros y Gorras. Apertura: 10 hs., del 31|12|1959. — Nº 665 para: Brin de Algodón. Apertura: 10.20 horas, del 31|12|1959.

Licitación Privada Nº 2.938 para: Provisión de 10.000 Kg. de Silicio. Apertura: 10.20 horas, del 18|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11 a 12 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Clarimundo Pinheiro, Jefe División Compras.

e.7|12-Nº L.757-v.18|12|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO AGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Adquisición de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y pestaña de ruedas.

Su Prórroga

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la licitación pública Nº 42|59 (provisión de 1.060 aparatos lubricadores de rieles y pestaña de rueda, a émbolo, de aplicación directa al riel, sin conexiones de cañerías exteriores), a cuya apertura de ofertas fuera fijada para el día 22 de diciembre actual, ha sido diferida dicha fecha para el 19 de enero de 1960, a las 11 horas. — Pliego de condiciones, en Av. Corrientes 389, Piso 5º, Capital Federal, de 8 a 13 hs., los días hábiles.

e.10|12-Nº L-826-v.17|12|59

Provisión de 1.060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda a émbolo

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 42|59 para la provisión de 1.060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda, a émbolo, tipo P y M, Modelo C-4 o similar, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 22 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Oficina Licitaciones de esta Superintendencia, Avda. Corrientes 389 — 5º piso — Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones correspondiente a m$n. 30.— el ejemplar los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.4|12-Nº L-679-v.16|12|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Expte. M. 59|331

Llama a licitación pública, para la provisión de: Mangas de Goma. Apertura: 22|12|59, hora: 11. — Precio del pliego c|dibujos y especificación. $ 26 m|n. — Informes y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12-Nº L.759-v.12|12|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 328|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido para limpieza de radiadores y tanques de aceite de aviación. — Apertura: 21 de diciembre de 1959 a las 15 horas, en Compras P. Colón 185 — 1º piso — Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse sin cargo en la dirección precedentemente indicada en la Oficina 107 de 14 a 17.30 horas.

e.4|12-Nº L-682-v.16|12|59

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 53

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para la provisión de repuestos varios de acuerdo al listado de materiales que puede ser retirado de este Organismo sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas (lunes a viernes) — Apertura 21 de diciembre de 1959 a las 10 horas en la dirección citada.

e.1º|12-Nº L-622-v.12|12|59

Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para la reparación de 10 motores Cummings de 6 cilindros con sus 10 compresores, y 10 motores Perkins de 104 HP. de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs., de lunes a viernes. — Apertura: 23 de diciembre de 1959, 10 hs., en la dirección citada.

e.7|12-Nº L.760-v.18|12|59